

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - Nº 401

Bogotá, D. C., miércoles, 4 de mayo de 2022

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO

Págs.

Acta de Congreso Pleno Presencial del día miércoles 15 de diciembre de 2021.....	2
Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez	2
Incapacidades de los honorables Senadores de la República	4
Excusas de los honorables Senadores de la República	4
Incapacidades de los honorables Representantes a la Cámara	6
Excusas de los honorables Representantes a la Cámara	8
Quórum decisorio	13
Secretario General Cámara de Representantes Jorge Humberto Mantilla Serrano	15
Lectura Orden del Día	18
Aprobación Orden del Día.....	18
Subsecretario General Senado de la República Saúl Cruz Bonilla	19
Intervención Senador John Milton Rodríguez	19
Intervención Representante César Augusto Lorduy Maldonado	22
Intervención Representante Jorge Eliécer Salazar López	22
Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez	27
Intervención Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux	27
Intervención Representante Edward David Rodríguez Rodríguez.....	27
Intervención Representante Carlos Alberto Cuenca Chaux	27
Resultado votación Honorable Cámara de Representantes	27
Intervención Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte	27
Intervención Representante Edward David Rodríguez Rodríguez.....	27
Resultado votación Honorable Senado de la República.....	27
Intervención Magistrado José Nelson Polanía Tamayo.....	28
Intervención Representante Jennifer Kristin Arias Falla.....	28
Constancias.....	29
Proposiciones.	34

ACTAS DE CONGRESO PLENO

Legislatura 20 de julio 2021 - 20 de junio de 2022

Acta de Congreso Pleno presencial del día miércoles 15 de diciembre de 2021.

Presidencia de los honorables Congressistas *Juan Diego Gómez Jiménez, Jennifer Kristin Arias Falla*

En la República de Colombia, el día de hoy miércoles 15 de diciembre de 2021 abriendo el registro a las 11:27 p. m., e iniciando a las 12:02 p. m., atendiendo la convocatoria a sesión presencial, se reunieron los honorables Senadores de la República y Representantes a la Cámara que adelante se indican, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal, dirigida desde el Capitolio Nacional por el Presidente del Congreso de la República.

El señor Presidente del Congreso, dispuso que los honorables Congressistas se registraran manualmente, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado para el Senado de la República y la Cámara de Representantes:

REGISTRO DE ASISTENCIA CONGRESO PLENO
HONORABLES SENADORES

No.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL SENADOR
1	ACUÑA DÍAZ LAUREANO AUGUSTO
2	AGUDELO GARCIA ANA PAOLA
3	AMIN ESCAF MIGUEL
4	AMÍN SALEME FABIO RAÚL
5	ANDRADE SERRANO ESPERANZA
6	ARAÚJO RUMIE FERNANDO NICOLAS
7	ARIAS CASTILLO WILSON NEBER
8	AVELLA ESQUIVEL AIDA YOLANDA
9	BARGUIL ASSIS DAVID ALEJANDRO
10	BARRERAS MONTEALEGRE ROY LEONARDO
11	BARRETO CASTILLO MIGUEL ANGEL
12	BEDOYA PULGARIN JULIÁN
13	BENEDETTI VILLANEDA ARMANDO ALBERTO
14	BESAILE FAYAD JOHN MOISES
15	BLEL SCAFF NADYA GEORGETTE
16	BOLIVAR MORENO GUSTAVO
17	CASTAÑEDA GOMEZ ANA MARIA
18	CASTAÑO PEREZ MARIO ALBERTO
19	CASTELLANOS EMMA CLAUDIA
20	CASTILLA SALAZAR JESÚS ALBERTO
21	CASTILLO SUAREZ FABIAN GERARDO
22	CEPEDA CASTRO IVÁN
23	CEPEDA SARABIA EFRÁIN JOSÉ
24	CHAGUI SPATH RUBY HELENA
25	CHAR CHALJUB ARTURO
26	CORRALES ESCOBAR ALEJANDRO
27	CRISTO BUSTOS ANDRÉS
28	DIAZ CONTRERAS EDGAR DE JESUS
29	DIAZGRANADOS TORRES LUIS EDUARDO
30	DURAN BARRERA JAIME ENRIQUE
31	FORTICH SANCHEZ LAURA ESTHER
32	GALLO CUBILLOS JULIÁN
33	GÁLVIS MENDEZ DAIRA DE JESUS
34	GARCÍA ABELLO YEZID RAFAEL
35	GARCÍA BURGOS NORA MARIA
36	GARCIA GOMEZ JUAN CARLOS

37	GARCÍA REALPE GUILLERMO
38	GARCÍA TURBAY LIDIO ARTURO
39	GARCÍA ZUCCARDI ANDRÉS FELIPE
40	GAVIRIA VÉLEZ JOSÉ OBDULIO
41	GNECCO ZULETA JOSÉ ALFREDO
42	GOMEZ AMIN MAURICIO
43	GÓMEZ JIMENEZ JUAN DIEGO
44	GONZALEZ RODRIGUEZ AMANDA ROCIO
45	GUERRA DE LA ESPRIELLA MARÍA DEL ROSARIO
46	GUEVARA JORGE ELIÉCER
47	GUEVARA VILLABON CARLOS EDUARDO
48	HENRIQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL
49	HOLGUIN MORENO PAOLA ANDREA
50	HOYÓS GIRALDO GERMÁN DARIO
51	JIMENEZ LOPEZ CARLOS ABRAHAM
52	LARA RESTREPO RODRIGO
53	LEMOIS URIBE JUAN FELIPE
54	LIZARAZO CUBILLOS AYDEE
55	LOBO CHINCHILLA DIDIER
56	LONDOÑO ULLOA JORGE EDUARDO
57	LOPEZ PEÑA JOSÉ RITTER
58	LOZANO CORREA ANGELICA LISBETH
59	MACIAS TOVAR ERNESTO
60	MARTÍNEZ ARISTIZABAL MARITZA
61	MARULANDA GOMEZ LUIS IVAN
62	MEISEL VERGARA CARLOS MANUEL
63	MEJÍA MEJÍA CARLOS FELIPE
64	MERHEG MARUN JUAN SAMY
65	MOTOA SOLARTE CARLOS FERNANDO
66	NAME CARDOZO JOSÉ DAVID
67	NAME VÁSQUEZ IVÁN LEONIDAS
68	ORTEGA NARVAEZ TEMISTOCLES
69	ORTIZ NOVA SANDRA LILIANA
70	PACHECO CUELLO EDUARDO EMILIO
71	PALACIO MIZRAHI EDGAR ENRIQUE
72	PALCHUCAN CHINGAL MANUEL BITERVO
73	PAREDES AGUIRRE MYRIAM ALICIA
74	PEREZ OYUELA JOSÉ LUIS
75	PEREZ VÁSQUEZ NICOLAS
76	PETRO URREGO GUSTAVO FRANCISCO
77	POLO NARVAEZ JOSÉ AULO

78	RAMIREZ CORTES CIRO ALEJANDRO
79	RAMIREZ LOBO SILVA SANDRA
80	ROBLEDO CASTILLO JORGE ENRIQUE
81	RODRIGUEZ GONZALEZ JOHN MILTON
82	RODRIGUEZ RENGIFO ROOSVELT
83	ROMERO SOTO MILLA PATRICIA
84	SANGUINO PAEZ ANTONIO ERESMID
85	SERPÁ MONCADA HORACIO JOSÉ
86	SUÁREZ VARGAS JOHN HAROLD
87	TAMAYO TAMAYO SOLEDAD
88	TAMAYO PEREZ JONATAN
89	TORRES VICTORIA PABLO CATATUMBO
90	TRUJILLO GONZALEZ CARLOS ANDRÉS
91	VALENCIA GONZALEZ SANTIAGO
92	VALENCIA LASERNA PALOMA SUSANA
93	VALENCIA MEDINA FELICIANO
94	VARÓN COTRINO GERMÁN
95	VELASCO CHAVES LUIS FERNANDO
96	VELASCO OCAMPO GABRIEL JAIME
97	VILLALBA MOSQUERA RODRIGO
98	ZABARAIN GUEVARA ANTONIO LUIS
99	ZAMBRANO ERAZO BERNER LEÓN
100	ZUÑIGA IRIARTE ISRAEL ALBERTO

DEJAN DE ASISTIR CON EXCUSA
LOS HONORABLES SENADORES

101	AGUDELO ZAPATA IVAN DARIO
102	CABAL MOLINA MARIA FERNANDA
103	LOPEZ MAYA ALEXANDER
104	PINTO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
105	SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO

15.XII.2021

SbSG 2.1-0025-22
Bogotá, D.C., enero 17 de 2022

Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General
H. Cámara de Representantes
Bogotá D.C.

ASUNTO: ASISTENCIA CONGRESO PLENO DICIEMBRE 15 DE 2021.

Respetado doctor Mantilla:

Me permito **certificar** la asistencia de los Honorables Representantes a la Cámara, correspondiente al Congreso Pleno del día **MIÉRCOLES 15 DE DICIEMBRE DE 2021**, de igual manera, se anexa copia del registro **manual** y se relaciona los nombres de los Representantes a la Cámara que no asistieron con excusa y sin excusa, así:

REGISTRO MANUAL:

1. ACOSTA INFANTE YENICA SUGEIN
2. ACOSTA LOZANO CARLOS EDUARDO
3. AGUILERA VIDES MODESTO ENRIQUE
4. ALBAN URBANO LUIS ALBERTO
5. AMAR SEPULVEDA JOSE GABRIEL
6. ANGULO VIVEROS MILTON HUGO
7. ARANA PATAUI YAMIL HERNANDO
8. ARANGO CARDENAS OSCAR CAMILO
9. ARCOS BENAVIDES OSWALDO
10. ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO
11. ARIAS FALLA JENNIFER KRISTIN
12. ASPRILLA REYES INTI RAUL
13. BARRAZA ARRAUT JEZMI LIZETH
14. BENEDETTI MARTELO JORGE ENRIQUE
15. BERMUDEZ GARCES JOHN JAIRO
16. BERMUDEZ LASSO ALEXANDER HARLEY
17. BERRIO LOPEZ JHON JAIRO
18. BETANCOURT PEREZ BAYARDO GILBERTO
19. BLANCO ALVAREZ GERMAN ALCIDES
20. BONILLA SOTO CARLOS JULIO
21. BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE
22. CABRALES BAQUERO ENRIQUE
23. CALA SUAREZ JAIRO REINALDO
24. CALLE AGUAS ANDRES DAVID
25. CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSE
26. CARREÑO CASTRO JOSE VICENTE
27. CARREÑO MARIN CARLOS ALBERTO

28. CELIS VERGEL JUAN PABLO
29. CHACON CAMARGO ALEJANDRO CARLOS
30. CHICA CORREA FELIX ALEJANDRO
31. CORDOBA MANYOMA NILTON CORDOBA
32. CORREA LOPEZ JOSE LUIS
33. CORREAL HERRERA HENRY FERNANDO
34. CRISTANCHO TARACHE JAIRO GIOVANNY
35. CRISTO CORREA JAIRO HUMBERTO
36. CUELLAR RICO HENRY
37. CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO
38. CURE CORCIONE KAREN VIOLETTE
39. DEL RIO CABARCAS ALONSO JOSE
40. DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL
41. DIAZ LOZANO ELBERT
42. DIAZ PLATA EDWING FABIAN
43. ECHEVERRY ALVARAN NICOLAS ALBEIRO
44. ENRIQUEZ ROSERO TEREZA DE JESUS
45. ESPINAL RAMIREZ JUAN FERNANDO
46. ESTUPIÑAN CALVACHE HERNAN GUSTAVO
47. FARELO DAZA CARLOS MARIO
48. FERNANDEZ NUÑEZ CIRO
49. FERRO LOZANO RICARDO ALFONSO
50. GAITAN PULIDO ANGEL MARIA
51. GARCES ALJURE CHRISTIAN MUNIR
52. GARZON RODRIGUEZ HERNAN HUMBERTO
53. GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARIA
54. GOMEZ BETANCURT LUIS FERNANDO
55. GOMEZ GALLEGU JORGE ALBERTO
56. GOMEZ MILLAN ADRIANA
57. GOMEZ ROMAN EDGAR ALFONSO
58. GONZALEZ DUARTE KELYN JOHANA
59. GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY
60. GRISALES LONDOÑO LUCIANO
61. GUIDA PONCE HERNANDO
62. HERNANDEZ CASAS JOSE ELVER
63. HERNANDEZ LOZANO ANATOLIO
64. HERRERA RODRIGUEZ IRMA LUZ
65. HOYOS GARCIA JOHN JAIRO
66. HURTADO SANCHEZ NORMA
67. JARAVA DIAZ MILENE
68. JAY-PANG DIAZ ELIZABETH
69. LEAL PEREZ WILMER
70. LEON LEON BUENAVENTURA
71. LINARES CAMBEROS JHON ALEJANDRO
72. LOPEZ JIMENEZ JOSE DANIEL
73. LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO
74. LOZADA POLANCO JAIME FELIPE
75. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
76. LOZANO DE LA OSSA FRANKLIN DEL CRISTO
77. MANZUR IMBETT WADITH ALBERTO

78. MARCHENA JOSE JOAQUIN
79. MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI
80. MENDEZ HERNANDEZ JORGE
81. MIRANDA PEÑA LUVI KATHERINE
82. MOLANO PIÑEROS RUBEN DARIO
83. MONEDERO RIVERA ALVARO HENRY
84. MONTES DE CASTRO EMETERIO JOSE
85. MORENO VILLAMIZAR CHRISTIAN JOSE
86. MUÑOZ CERON FABER ALBERTO
87. MUÑOZ DELGADO FELIPE ANDRES
88. MUÑOZ LOPERA LEON FREDY
89. MURILLO BENITEZ JHON ARLEY
90. NAVAS TALEROS CARLOS GERMAN
91. ORTIZ JOYA VICTOR MANUEL
92. ORTIZ LALINDE CATALINA
93. ORTIZ NUÑEZ HECTOR ANGEL
94. ORTIZ ZORRO CESAR AUGUSTO
95. OSORIO JIMENEZ DIEGO JAVIER
96. OSORIO SALGADO NIDIA MARCELA
97. PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO
98. PARODI DIAZ MAURICIO
99. PATIÑO AMARILES DIEGO
100. PEINADO RAMIREZ JULIAN
101. PERDOMO ANDRADE FLORA
102. PEREZ PINEDA OSCAR DARIO
103. PIEDRAHITA LYONS SARA ELENA
104. PINEDO CAMPO JOSE LUIS
105. PISSO MAZABUEL CRISANTO
106. PIZARRO RODRIGUEZ MARIA JOSE
107. PUENTES DIAZ GUSTAVO HERNAN
108. PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO
109. QUINTERO CARDONA ESTEBAN
110. QUINTERO ROMERO ELOY CHICHI
111. RACERO MAYORCA DAVID RICARDO
112. REINALES AGUDELO JUAN CARLOS
113. RESTREPO CORREA OMAR DE JESUS
114. RICO RICO NESTOR LEONARDO
115. RIVERA PEÑA JUAN CARLOS
116. RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME
117. RODRIGUEZ PINZON CIRO ANTONIO
118. RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID
119. ROJANO PALACIO KARINA ESTEFANIA
120. ROJAS LARA RODRIGO ARTURO
121. ROLDAN AVENDAÑO JOHN JAIRO
122. RUIZ CORREA NEYLA
123. SALAZAR LOPEZ JOSE ELIECER
124. SANCHEZ LEAL ANGELA PATRICIA
125. SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN
126. SANTOS GARCIA GABRIEL
127. TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER

128. TORO ORJUELA MAURICIO ANDRES
129. TRIANA QUINTERO JULIO CESAR
130. USCATEGUI PASTRANA JOSE JAIME
131. VALDES RODRIGUEZ EDWIN ALBERTO
132. VALENCIA INFANTE HAROLD AUGUSTO
133. VALENCIA MONTAÑA MONICA LILIANA
134. VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME
135. VEGA PEREZ ALEJANDRO ALBERTO
136. VELEZ TRUJILLO JUAN DAVID
137. VERGARA SIERRA HECTOR JAVIER
138. VILLALBA HODWALKER MARTHA PATRICIA
139. VILLAMIL QUESSEP SALIM
140. VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO
141. WILLS OSPINA JUAN CARLOS
142. YEPES MARTINEZ JAIME ARMANDO
143. ZABARAIN D'ARCE ARMANDO ANTONIO
144. ZORRO AFRICANO GLORIA BETTY
145. ZULETA BECHARA ERASMO ELIAS

TOTAL REPRESENTANTES QUE SE REGISTRARON MANUALMENTE: CIENTO CUARENTA Y CINCO (145)

REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – CON EXCUSA:

1. ARIAS BETANCUR ERWIN
2. ARROYAVE RIVAS FABIO FERNANDO
3. BANGUERO ANDRADE HERNAN
4. BENAVIDES SOLARTE DIELA LILIANA
5. CARDENAS MORAN JOHN JAIRO
6. CARRILLO MENDOZA WILMER RAMIRO
7. CUELLO BAUTE ALFREDO APE
8. ECHAVARRIA SANCHEZ JUAN DIEGO
9. GIRALDO ARBOLEDA ATILANO ALONSO
10. JARAMILLO LARGO ABEL DAVID
11. LIZCANO GONZALEZ OSCAR TULIO
12. LONDOÑO GARCIA GUSTAVO
13. LOPEZ MORALES NUBIA
14. MARTINEZ RESTREPO CESAR EUGENIO
15. MEDINA ARTEAGA AQUILEO
16. PACHON ACHURY CESAR AUGUSTO
17. RAIGOZA MORALES MONICA MARIA
18. RESTREPO ARANGO MARGARITA MARIA
19. REYES KURI JUAN FERNANDO
20. SANCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
21. SOTO DE GOMEZ MARIA CRISTINA

TOTAL REPRESENTANTES CON EXCUSA: VEINTIUNO (21)

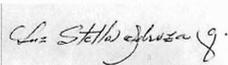
REPRESENTANTES QUE NO ASISTIERON – SIN EXCUSA

1. DAZA IGUARAN JUAN MANUEL

TOTAL REPRESENTANTES SIN EXCUSA: UNO (1)

NOTA: En la sesión plenaria de la fecha hay 167 Representantes a la Cámara, teniendo en cuenta que a la Representante **ANGELA MARIA ROBLEDO GOMEZ**, le fue declarada la falta absoluta mediante Resolución No 2715 de 2021.

Cordialmente,



LUZ STELLA PEDRAZA GOMEZ.
Subsecretaria General (E)

1. Excusas 15 de diciembre de 2021

C.C. Comisión Acreditación Documental
Sección Relatoría

Ingrid N

Incapacidades de los Senadores
 Agudelo Zapata Iván Darío
 Pinto Hernández Miguel Ángel

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General del Senado de la República.

Bogotá, 15 de diciembre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
 Presidente Senado de la República

Asunto: Reporte incapacidad

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito poner en conocimiento que he sido incapacitado por el termino de un (1) día derivado de €

Por lo anterior expuesto, presento excusa para la participación de las actividades legislativas durante el resto de la jornada del día 15 de diciembre.

Adjunto copia de la incapacidad emitida por el médico del Congreso.

Cordialmente,



IVÁN DARIÓ AGUDELO ZAPATA
 Senador de la República

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021

Doctor
 Juan Diego Gómez Jiménez
 Presidente del Senado de la República
 Ciudad.

Ref. Solicitud de permiso para ausentarme de las sesiones del Congreso de la República de Colombia durante los días 14 y 15 de diciembre de 2021.

Reciba un cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa, solicito su permiso para ausentarme de las sesiones del Congreso de la República de Colombia durante los días 14 y 15 de diciembre de 2021, dado que me encuentro en calamidad doméstica grave debido a la situación que es de su conocimiento, razón por lo cual solicito dicho permiso para los días en mención.

Agradezco la atención prestada y comprensión al respecto.

Cordialmente,



Miguel Ángel Pinto Hernández
 Senador de la República

Excusas de los Senadores
 Cabal Molina María Fernanda
 López Maya Alexánder
 Restrepo Arango Margarita María
 Simanca Herrera Victoria Sandino

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2021

MFCM 129-2021

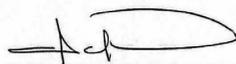
Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
 Presidente
 Senado de la República

Ref: Excusa asistencia sesión presencial

Respetado Senador Gómez,

Por medio de esta comunicación me permito excusarme de la no asistencia a la sesión plenaria de Congreso pleno, por razones de fuerza mayor.

Agradeciendo su atención,



MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA
 Senadora de la República de Colombia



Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2021.

Doctor
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente Senado de la República
 Ciudad

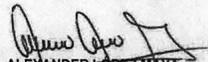
HSALM-355-21 Por favor cite en su respuesta.

Asunto: Permiso

Respetado presidente, reciba un cordial saludo.

En la siguiente, muy respetuosamente me dirijo a usted y a la Mesa Directiva del Senado de la República, con el fin de solicitar permiso remunerado para el día de mañana 15 de diciembre de 2021 conforme regulado en el artículo 2.2.5.5.17 del decreto 1083 del 2015 modificado por el decreto 648 de 2017.

Cordialmente,


ALEXANDER LÓPEZ MAYA
 Senador de la República

RESOLUCION 114
FECHA (15/12/2021 .)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio fechado y radicado por correo electrónico el día 14 de diciembre del 2021, el Honorable Senador **ALEXANDER LÓPEZ MAYA**, solicita permiso remunerado para el día 15 de diciembre del 2021.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Senador **ALEXANDER LÓPEZ MAYA** por el día 15 diciembre del 2021. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: la presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Honorable Senador.

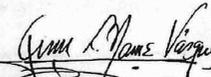
PARÁGRAFO: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
 Presidente


MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
 Primer Vicepresidente


IVÁN LEÓNIDAS NAME VÁSQUEZ
 Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General

Bogotá D.C., diciembre 13 del 2021

Doctora
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
 Presidente
 Cámara de Representantes
 Ciudad

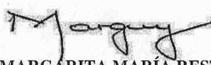
Respetada Doctora:

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 41, numeral 8 de la de la Ley 5o de 1992, solicito que se me autorice una comisión oficial para participar en la sesión de la Asamblea Nacional de Panamá y el Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz, que se llevará a cabo en Panamá, los días 15 al 17 de diciembre del 2021, en mi calidad de Presidente del Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz; además de excusarme por no asistir a las sesiones ordinarias y extraordinarias del pleno de la Cámara de Representantes que se citen durante esos tres días, según lo establecido en el numeral 3 del artículo 90 de la precitada Ley.

Anexo la invitación suscrita por el H.D. Crispiano Adames Navarro, presidente de la Asamblea Nacional de Panamá.

Muchas gracias por su atención.

Cordialmente,


MARGARITA MARÍA RESTREPO
 Representante a la Cámara



*Asamblea Nacional
Presidencia*

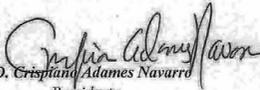
Panamá, 7 de diciembre de 2021
2021_483_AN_PRES

Honorable Representante:

Tengo el honor de dirigirme a usted, en ocasión de saludarle y a la vez extenderle una cordial invitación a visitar nuestro país del 14 al 17 de diciembre del presente año, con la finalidad de estrechar los lazos de cooperación entre el Consejo Global para la Tolerancia y la Paz, el Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz y la Asamblea Nacional de Panamá.

Durante el desarrollo de esta visita, trabajaremos en la coordinación de una agenda que contemple la participación del parlamento panameño en esta organización internacional, que promueve una cultura de paz.

Aprovecho la oportunidad para presentar las seguridades de mi más alta y distinguida consideración y respeto.



H.D. Cristiano Adames Navarro
Presidente



A la Honorable Representante
Margarita María Restrepo Arango
Presidenta del Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz

Senadora Victoria Sandino Simanca Herrera

HSVSSH-CI 00281 - 21
Bogotá D.C. 15 de diciembre de 2021.

PARA: JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República

COPIA: GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República

DE: VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA
Senadora de la República

Asunto: Excusa calamidad doméstica.

Respetados Doctores, reciban un cordial saludo.

En la siguiente me permito respetuosamente presentarles mi excusa que se me presentó una calamidad doméstica que debo atender fuera de la ciudad.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,



VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA
Senadora de la República.

[Handwritten signature]
15.01.2021

Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaría General del Senado de la República.

Incapacidades de los Representantes

Arroyave Rivas Fabio Fernando
Banguero Andrade Hernán
Echavarría Sánchez Juan Diego
Martínez Restrepo Cesar Eugenio
Raigoza Morales Mónica María
Sánchez Montes de Oca Astrid
Soto de Gómez María Cristina



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
SENADORES REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2021. 12. 15
Año Mes Día

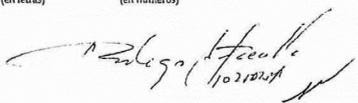
Arroyave Rivas Fabio Fernando
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION: 1144.025.621

DIAGNOSTICO:

CONTINGENCIA EG VM. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2021 Mes 12 Día 15
PRORROGA Si... DIAS DE INCAPACIDAD
2 (en letras) 2 (en números)



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha de Exp: 2021 12 14
Año Mes Día

Baiguero Andruddo Herlean
1er. APELLIDO 2do. APELLIDO NOMBRES

IDENTIFICACION 16755611

DIAGNOSTICO: _____

CONTINGENCIA EG M. AT EP PRV

FECHA DE INICIO: Año 2021 Mes 11 Día 14 FRORROGA 2 DIAS DE INCAPACIDAD
(en letras) (en números)

[Firma]
10/13/21

Bogotá DC., 14 de diciembre de 2021.

Honorable Representante
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidenta
Cámara de Representantes
E.S.D

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito solicitar su autorización para asistir de manera virtual a través de la plataforma G-Suite, a las sesiones plenarias que se lleguen a citar del 15 al 17 de diciembre del año en curso, teniendo en cuenta que el 15 de diciembre se me va a practicar un procedimiento en el que afectará mi movilidad. De acuerdo a la indicación del Dr. Botero Botero Moreno, médico de la Cámara de Representantes en certificado adjunto: "...debe realizar trabajo remoto no presencial hasta tanto se le autorice otra realidad".

Adjunto orden médica de la Eps Sura y certificado del Dr. Botero, médico de la Corporación que acredita la situación.

Agradezco de antemano su gentil colaboración y quedo atento a la confirmación de la autorización.

Atentamente,

[Firma]

JUAN DIEGO ECHAVARRIA
Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia

Adjunto lo anunciado a dos (2) folios.

c.c. Dr. JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO - Secretario General Cámara de Representantes
Dr. RAUL AVILA - Subsecretario - Cámara de Representantes

ORDEN DE COBRO

IPS Genera: CENTRAL AUTORIZACIONES PÓLIZA ADULTO MAYOR-MEDELLEN No.: 121670-1001701800
Fecha de Expedición: 2021/12/11 Hora: 11:22:32
Tipo de Plan: POS
Origen del Servicio: ENFERMEDAD GENERAL
Tipo de Evento: AMBULATORIO ELECTIVO
Recobro: NO APLICA

EPS **SURA**



INFORMACIÓN DEL AFILIADO
CÓDIGO: 08869867
Fecha N: 1975/11/15
Tel: 2325006
JUAN DIEGO ECHAVARRIA SANCHEZ
Semanas Cotizadas: 1031
Tel Contacto: 2325006
COTIZANTE ACTIVO
Plan: POS
SALDSURA SAO PAULO
Celular: 3103817328
Correo: jdiechavaria@hotmail.com
Edad: 46 años

INFORMACIÓN DEL PRESTADOR
CENTRO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA EL
Dirección: CR 74 #48 B-77
NIT 860033887
CÓDIGO: 050010421001
Datos de Contacto: 6042307288 - 3108350340 - 3003628600

INFORMACIÓN DEL COBRO
Grupo de Ingresos: C
Tipo de Cobro: COTIZANTE EXENTO
Porcentaje de Copago: Valor: Tope Máximo:
Cobrado en:

PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS

Código CUPS	Código SURACUPS	Código Tarifario	Procedimientos Autorizados	Código Diagnóstico	Cantidad
819202	819202	819202		2038	1

OBSERVACIONES
INTEGRALIDAD

SEÑOR PRESTADOR PARA PODER REALIZAR EL COBRO DE ESTA ORDEN, DEBE INGRESAR LA FECHA DE ATENCIÓN, ESTO PUEDE SER A TRAVÉS DE SALUDWEB O DEL IVR 448112 LLAMANDO DESDE MEDELLÍN O 01600052022 DESDE EL RESTO DEL PAÍS.

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO HASTA 2022/04/10. UNA VEZ CUMPLIDO DICHO PLAZO NO HAY RESPONSABILIDAD DE EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Válido correo electrónico

MARILPEGA
Firma Médico - Institución Firma Aliado Firma Responsable y Sello Cód.
Número Identificación Aliado

16/11/2021

PACIENTE: CESAR EUGENIO MARTINEZ RESTREPO
CC: 71.723.817
EDAD: 51 años

Al honorable representante CESAR EUGENIO MARTINEZ RESTREPO identificado con CC: 71.723.817 con diagnóstico de diabetes tipo II y quien consulta hoy virtualmente por tener síntomas asociados a dicha enfermedad se le ordena seguir con tratamiento dado por su diabetólogo y se le da incapacidad para la no asistencia presencial por su enfermedad de base, ya que es un paciente de alto riesgo.

[Firma]
Dr. JUANSAB HERNANDEZ
RM-1840

Coomeva Emergencia Médica

Incapacidad

Fecha y Hora de Expedición 13/12/2021 11:44:42	Tipo y Nro. de Identificación del Paciente CC 4387184
Apellido(s) y Nombre(s) del Paciente MONICA MARIA RAIGOZA MORALES	Teléfono 8139321
Identificación, Apellido(s) y Nombre(s) del Médico C.C. 1144032454 PAMELA ZULUAGA RAMIREZ	Código CIE-10 J00X

ORIGEN INCAPACIDAD:
13-DICIEMBRE-2021
DRA. PAMELA ZULUAGA R
TELEASISTENCIA

DESCRIPCIÓN CIE-10: J00X -

TIEMPO EN DIAS: 3 TRES
Número Texto

FECHA INICIO INCAPACIDAD: 13/12/2021

FECHA FIN INCAPACIDAD: 15/12/2021

Firma Profesional:
C.C. 1144032454

Señor Usuario: Para el éxito de esta formulación es importante iniciar de inmediato el tratamiento y por el tiempo prescrito por el Médico.

Médico: Recuerda que la formulación de los medicamentos debe hacerse cumpliendo las siguientes indicaciones:
- Nombre Genérico de Medicamento. - Concentración y forma farmacéutica. - Vía de Administración.
- Dosis y frecuencia de administración. - Período de duración del tratamiento. - Cantidad total de unidades farmacéuticas requeridas para el tratamiento.

CEM Cal Calle 18 # 118-150 Sede Cafagorras Tel: 5245454 CEM Medellín Calle 27 # 46-70 C.C Punto Clavo local 269.271 Tel: 3391100
CEM Bogotá Cra 289 # 76-41 Santa Luce Tel: 4378700 CEM Barranquilla Calle 50 # 47-87 El Porvenir Tel: 3851040
Mod. Octubre/2015

Paciente
Nombre : ASTRID SANCHEZ MONTES DE OCA
Identificación : 64264949 Edad : 53 Años
Empresa : PARTICULAR

Motivo de consulta:

Antecedentes farmacológicos	
Antecedentes patológicos familiares	
Antecedentes alérgicos	N/S
Hábitos tóxicos:	N/S
Examen Físico:	kg: T: IMC: kg/m ²
Mucosa:	HÍDRICAS Y NORMOCOLOREADAS
Tejido celular, subcutáneo, íaneras:	NO INFILTRADO.
Sistema Respiratorio	MV: Normal Estertores: N/S Fr: 15
Sistema Cardiovascular	TA: 127/83 MMHG FC: 84 x/mn Ruidos cardíacos: Normales Soplos: N
	Inspección: En Péndulo Clatrices: N/S
Abdomen: Sigue los movimientos respiratorios y golpes de to.	TO
	Dolor: DESCARTO Masas: N/S
	Peristaltia: Normal Intestino: Auscultación: RHA normales en intensidad y ritmo

CRITERIOS DE ROMA

Al menos 3 episodios de dolor abdominal al menos 3 días en los últimos 3 meses asociado a:

Mayoría del dolor con la defecación	cumple si () no (X)
Cambios en la consistencia de las heces	cumple si () no (X)
Cambios en la frecuencia de las heces	cumple si () no (X)
	Bristol: 4 Ciclo defecatorio: CADA DIA Urgencia: N/S Esfuerzo: N/S
	Dolor al defecar (N)

Sistema linfohematopoyético: Cadenas ganglionares: No palpo adenopatías cervicales, axilares/inguinales

Sistema Nervioso Central: Orientado en tiempo: SI Espacio: SI Persona: SI

Dr. K119 R104

GILBERTO CÉSAR IBARGÜEN MORENO:
RUGIA GASTROINTESTINAL, ENDOSCOPIA
GESTIVA ELAM-CUBA U de C CHILE, Reg. 20085

Dr. Guillermo Pizarro
Cirujano Gastrointestinal
Hospital Clínica El Comodoro
Cra 7ma N°30-23, Cesar Conto, Bogotá, Colombia. gcastrosantitas@gmail.com
Teléfono: +571 604 3100

Alberto Enrique Polo Barranco
MEDICINA INTERNA - MASTER EN
DIABETES Y OBESIDAD
COMPLEJO MEDICO PORTO AZUL CRA 39
CORREDOR UNIVERS
dralbertopolob@gmail.com
3145450381

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

Fecha y hora de elaboración: 29/11/2021 05:37:38 PM
Ciudad: Barranquilla
Tipo de Atención: Enfermedad General
Identificación: 26983218
Paciente: MARIA CRISTINA SOTO DE GOMEZ
Diagnóstico: UG71
Entidad: Compañía De Medicina Propegada Colomiana S.A.

Detalle de la incapacidad:
El paciente fue incapacitado por un período de 30 treinta día(s), a partir del 2021/11/30 hasta el 2021/12/29.

Profesional que realizó la incapacidad:
Alberto Enrique Polo Barranco
CC: 77193119 RM: 20366
MEDICINA INTERNA- MASTER EN DIABETES Y OBESIDAD

Fecha y hora de Impresión: 29/11/2021 05:38 pm

Página 1 de 1

Escaneado con CamScanner

Los documentos originales de las incapacidades reposan en la Subsecretaría General de la Cámara de Representantes.

- Excusas de los Representantes:**
- Arias Betancur Erwin
 - Benavides Solarte Diela Liliana
 - Cárdenas Morán John Jairo
 - Carrillo Mendez Wilmer Ramiro
 - Cuello Baute Alfredo Ape
 - Giraldo Arboleda Atilano
 - Jaramillo Largo Abel David
 - Lizcano González Óscar Tulio
 - Londoño García Gustavo
 - López Morales Nubia
 - Medina Arteaga Aquileo
 - Pachón Achury César Augusto
 - Restrepo Arango Margarita María

RESOLUCION Nº MD- 2755 DE 2021
(30 DIC 2021)

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA”
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables- Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”

Que el Representante a la Cámara, doctor ERWIN ARIAS BETANCUR, mediante oficio de fecha diciembre 10 de 2021, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones de la Corporación que se llegaran a convocar para los días 14 y 15 de diciembre de la presente anualidad, debido a la práctica de exámenes médicos que requieren una preparación especial”

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1063/2015 modificado por el Decreto 848 de 2017 establece que: “El empleado público solicitará con escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.”

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ERWIN ARIAS BETANCUR, para que se ausente de sus funciones congresuales por los días catorce (14) y quince (15) de diciembre de 2021

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ERWIN ARIAS BETANCUR para que se ausente de sus funciones congresuales por los días catorce (14) y quince (15) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor ERWIN ARIAS BETANCUR tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 de diciembre de 2021

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidenta

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Segundo Vicepresidente

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Bogotá D.C. diciembre 15 de 2021.

Señores
MESA DIRECTIVA
CAMARA DE REPRESENTANTES

ATENCION
Doctor
JORGE HUMBERTO MANTILLA
Secretario General

Doctor
RAÚL AVILA
Subsecretario General

Respetados Miembros Mesa Directiva:

Por la presente me permito presentar excusa por la no asistencia a la sesión de Congreso Pleno convocado para el día de hoy 15 de diciembre, pero motivos de fuerza mayor, como lo corrobora la certificación expedida por Avianca, por el mal tiempo en Pasto, ha impedido que el vuelo salga hacia Bogotá, la cual anexo para que se proceda el trámite correspondiente.

Agradezco la atención se sirva tener con la presente, y cualquier información adicional estará presta.

Cordial saludo,

DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE
Representante por Nariño

ANEXO LO ANUNCIADO

Diela.benavides@camara.gov.co 601 3904050 ext 4424

Avianca
A STAR ALLIANCE MEMBER

San Juan de Pasto, diciembre 15 de 2021

AEROLÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO AVIANCA S.A.

CERTIFICADO

Que el (la) señor (a) **DIELA LILIANA BENAVIDES SOLARTE** identificado (a) con cedula de ciudadanía N° **69.820.675** se presentó en el Aeropuerto Antonio Nariño el día 15 de diciembre del presente año para abordar el vuelo **AV8584** con destino la ciudad de Bogotá que por itinerario opera a las 08:59 horas.

El vuelo **AV8584** Pasto-Bogotá se encuentra retrasado en su itinerario debido a condiciones meteorológicas adversas (mal tiempo) en el aeropuerto de Pasto (causa externa).

Este documento no implica ningún reconocimiento de responsabilidad por parte de la Aerolínea, pues esta depende de la causa de la demora del mismo que puede ser una fuerza mayor, un caso fortuito, un imprevisto o una eventualidad diferente.

A solicitud del (a) interesado (a), la presente se firma en la ciudad de Pasto a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

JAVIER ANTONIO LOPEZ INCA
Supervisor de Servicio al pasajero
Aeropuerto Pasto

Subsecretario General
Fecha: 16-12-21
Hora: 9:47

RESOLUCION Nº MD- 2755 DE 2021
(30 DIC 2021)

“POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA”
LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables- Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento”

Que el Representante a la Cámara, doctor JOHN JAIRO CÁRDENAS MORÁN, mediante oficio de fecha diciembre 14 de 2021, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones de la Corporación el día 15 de diciembre de 2021, con el ánimo de adelantar diligencias de carácter personal.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que “Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional”

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1063/2015 modificado por el Decreto 848 de 2017 establece que: “El empleado público solicitará con escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.”

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOHN JAIRO CÁRDENAS MORÁN, para que se ausente de sus funciones congresuales por el día quince (15) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JOHN JAIRO CÁRDENAS MORÁN para que se ausente de sus funciones congresuales por el día quince (15) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JOHN JAIRO CÁRDENAS MORÁN tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 de diciembre de 2021

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidenta

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Segundo Vicepresidente

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General



Subsecretaría General

Fecha: 16-12-21
Hora: 4:00

RESOLUCION MD N° 277 DE 2021
(15 DIC 2021)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, mediante oficio de fecha diciembre 13 de 2021, solicita ante la presidencia de la Cámara de Representantes, autorización para ausentarse de la sesión de Congreso en Pleno convocada para la fecha, debido a la atención de diligencias ante la Embajada de los Estados Unidos de América.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, para que se ausente con excusa válida de la sesión ordinaria de Congreso en Pleno convocada para la fecha (diciembre 15 de 2021).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA, para que se ausente con excusa válida de la sesión ordinaria de Congreso en Pleno convocada para la fecha (diciembre 15 de 2021), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 DIC 2021

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidenta

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Segundo Vicepresidente

JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

RESOLUCION MD N° 273 DE 2021
(15 DIC 2021)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO NO REMUNERADO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el artículo 274 de la Ley 5ª de 1992, establece que son faltas temporales, además de las indicadas en el artículo 90, la suspensión en el ejercicio del cargo decretada por autoridad judicial competente y las dispuestas expresamente por las mesas directivas de las corporaciones legislativas, mediante resolución motivada que autorice el permiso no remunerado al Congresista, cuando existieren causas justificadas para ausentarse.

Que el Representante a la Cámara, doctor ALFREDO APE CUELLO BAUTE, mediante oficio de fecha diciembre 10 de 2021, solicita ante la mesa directiva de la Corporación, permiso no remunerado por los días 14 y 15 de diciembre del presente año, para no asistir a las sesiones plenarias y de comisión que se llegasen a realizar. Lo anterior en razón a motivos iminentemente personales.

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO APE CUELLO BAUTE, por los días catorce (14) y quince (15) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso no remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ALFREDO APE CUELLO BAUTE por los días catorce (14) y quince (15) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar la vacancia temporal del referido congresista.

ARTICULO TERCERO: Envíese copia de la presente resolución a las Secciones de Registro y Control y de Pagadería, para los fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 DIC 2021

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidenta

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Segundo Vicepresidente

JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

RESOLUCION N° 277 DE 2021
(16 DIC 2021)

"POR LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PATERNIDAD A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ATILANO GIRALDO ARBOLEDA, mediante oficio de fecha diciembre 14 de 2021, solicita ante la secretaría general de la Corporación, el disfrute de la licencia de paternidad en virtud del nacimiento de su hijo, el día trece (13) de diciembre de la presente anualidad, según consta en el Certificado de Nacimiento N° 169785262.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que en el Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró disposición especial que regule la licencia de paternidad para los Congresistas, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º ibidem, en vía de interpretación, le es aplicable el C.S.T.

Que el parágrafo 2º del artículo 236 del C.S.T., modificado por el artículo 2º de la Ley 2114 de 2021, establece: "...El padre tendrá derecho a dos (02) semanas de licencia remunerada de paternidad. La licencia remunerada de paternidad opera por los hijos nacidos del cónyuge o de la compañera permanente, así como para el padre adoptante..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder licencia de paternidad al Honorable Representante a la Cámara doctor ATILANO GIRALDO ARBOLEDA, por el término de dos (02) semanas comprendidas entre los días trece (13) y veintiséis (26) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder licencia de paternidad al Honorable Representante a la Cámara, doctor ATILANO GIRALDO ARBOLEDA por el término de dos (02) semanas comprendidas entre los días trece (13) y veintiséis (26) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Remitir copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia del referido congresista a las sesiones de la Corporación por el término de la licencia de paternidad

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 DIC 2021

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidenta

JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Hermes Tafur Vasquez
Secretaría General

RESOLUCION MD N° 272 DE 2021
(07 DIC 2021)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION MD N° 2654 DE NOVIEMBRE 29 DE 2021 - AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables. "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor en los siguientes eventos: ... numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que mediante Resolución MD N° 2654 de noviembre 29 de 2021, se autorizó al Honorable Representante a la Cámara, doctor ABEL DAVID JARAMILLO LARGO, para ausentarse con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar para los días seis (06) y siete (07) de diciembre de 2021, en razón de su participación en la asamblea general de la Comunidad Indígena de San Lorenzo.

Que el Representante a la Cámara, doctor ABEL DAVID JARAMILLO LARGO, mediante oficio radicado electrónicamente el 06 de diciembre de 2021, solicita autorización para ausentarse con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar para los días 13, 14 y 15 de diciembre de 2021, en virtud de la reprogramación de la asamblea general de la Comunidad Indígena de San Lorenzo.

Que conforme a la anterior solicitud, la Mesa Directiva procede a modificar el Artículo Primero de la Resolución MD N° 2654 de noviembre 29 de 2021, en el sentido de autorizar al Representante a la Cámara, doctor ABEL DAVID JARAMILLO LARGO, para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días trece (13) y quince (15) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución MD N° 2654 de noviembre 29 de 2021, en el sentido de AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor ABEL DAVID JARAMILLO LARGO para que se ausente con excusa válida de las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar entre los días trece (13) y quince (15) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 DIC 2021

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
Presidenta

CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
Primer Vicepresidente

LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
Segundo Vicepresidente

JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Hermes Tafur Vasquez
Secretaría General

Bogotá D.C, 15 de diciembre del 2021

Doctora
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
PRESIDENTA
HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud permiso para no asistir presencialmente sesión Congreso Pleno

Respetada Doctora:

De manera atenta le informo que en razón a que actualmente tengo algunas enfermedades de base y comorbilidades, al igual que por recomendaciones médicas de no asistir a lugares muy concurridos por el riesgo de contraer la Covid-19, agradezco me exonere de asistir presencialmente a la sesión del Congreso pleno citado para hoy y se me otorgue el correspondiente permiso. Anexo certificado médico

Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

Cordial saludo,

[Handwritten signature of Oscar Tulio Lizcano]

OSCAR TULLIO LIZCANO GONZALEZ
Representante a la Cámara Departamento de Caldas

Anexo: lo anunciado

Copia: Dr. Jorge Humberto Mantilla - Secretario Cámara de Representantes

Colsanitas Centro Médico

FECHA: 15/12/21
NOMBRE: OSCAR T LIZCANO

PRCC 4544780

VARIAS COMORBILIDADES
DE ALTO RIESGO PARA
COVID 19.
DEBE MANTENER
TRABAJO Y ESTUDIO
VIRTUAL

[Handwritten signature]

R.M.

Bot Original V.1 - Julio de 2019

Resolution document for Oscar Tulio Lizcano. Includes title 'RESOLUCION Nº MD- 2756 DE 2021', 'POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES', 'CONSIDERANDO' section with legal references, 'RESUELVE' section, and 'COMUNIQUESE Y CUMPLASE' section with signatures of Jennifer Kristin Arias Falla, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Luis Alberto Alban Urbano, and Jorge Humberto Mantilla Serrano.

Resolution document for Nubia López Morales. Includes title 'RESOLUCION Nº MD- 2738 DE 2021', 'POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES', 'CONSIDERANDO' section with legal references, 'RESUELVE' section, and 'COMUNIQUESE Y CUMPLASE' section with signatures of Jennifer Kristin Arias Falla, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Luis Alberto Alban Urbano, and Jorge Humberto Mantilla Serrano.

Subsecretaría General
 Fecha: 16-12-2021
 Hora: 11:17

RESOLUCION Nº MD- 2752 DE 2021
 (15 DIC 2021)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, «De las excusas aceptables. «Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o, en sus sucesivos eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento»

Que el Representante a la Cámara, doctor AQUILEO MEDINA ARTEAGA, mediante oficio radicado el 14 de diciembre de 2021 solicita ante la presidencia de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de sus funciones congresales durante los días 15, 16 y 17 de diciembre del presente año.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que «Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional»

Que el artículo 2.2.5.17 del Decreto 1083/2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que: «El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado: hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, autorizar o negar los permisos.»

Que conforme a los considerandos anteriores, medía justa causa para conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor AQUILEO MEDINA ARTEAGA, para que se ausente de sus funciones congresales por los días quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto, la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor AQUILEO MEDINA ARTEAGA para que se ausente de sus funciones congresales por los días quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor AQUILEO MEDINA ARTEAGA tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal, y la presente resolución tendrá plena validez por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 de diciembre de 2021.

JENIFER KRISTIN ARIAS FALLA
 Presidenta
 CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
 Primer Vicepresidente
 LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
 Segundo Vicepresidente
 JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Subsecretaría General
 Fecha: 16-12-2021
 Hora: 11:17

RESOLUCION Nº MD- 2753 DE 2021
 (14 DIC 2021)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, «De las excusas aceptables. «Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o, en sus sucesivos eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento»

Que el Representante a la Cámara, doctor CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY, mediante oficio de fecha diciembre 14 de 2021 solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse del día quince (15) de diciembre del año en curso, debido a compromisos de carácter obligatorio y urgente adquiridos con anterioridad.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que «Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional»

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.17 del Decreto 1083/2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que: «El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, autorizar o negar los permisos.»

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY, para que se ausente de sus funciones congresales por el día quince (15) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY para que se ausente de sus funciones congresales por el día quince (15) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor CESAR AUGUSTO PACHÓN ACHURY tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal, y la presente resolución tendrá plena validez por su inasistencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 14 de diciembre de 2021.

JENIFER KRISTIN ARIAS FALLA
 Presidenta
 CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
 Primer Vicepresidente
 LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
 Segundo Vicepresidente
 JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Subsecretaría General
 Fecha: 16-12-2021
 Hora: 11:17

RESOLUCION MD Nº 2778 DE 2021
 (15 DIC 2021)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, «De las excusas aceptables. «Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o, en sus sucesivos eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento»

Que el Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, mediante oficio de fecha diciembre 15 de 2021, presenta ante la presidencia del Congreso de la República, excusa por su inasistencia a la sesión de Congreso en Pleno convocada para la fecha, por encontrarse participando en la sesión de la Asamblea Nacional de Panamá y el Parlamento Internacional para la Tolerancia y la Paz durante los días 15 al 17 de diciembre de la presente anualidad.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza a la Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, para que se ausente con excusa válida de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso en Pleno y de la Corporación que se llegaren a convocar entre los días quince (15) y diecisiete (17) de diciembre de 2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Honorable Representante a la Cámara, doctora MARGARITA MARÍA RESTREPO ARANGO, para que se ausente con excusa válida de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso en Pleno y de la Corporación que se llegaren a convocar entre los días quince (15) y diecisiete (17) de diciembre de 2021, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Subsecretaría General y a la Comisión de Acreditación Documental de esta Corporación, con el propósito de justificar válidamente la inasistencia de la referida congresista.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 de diciembre de 2021.

JENIFER KRISTIN ARIAS FALLA
 Presidenta
 CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
 Primer Vicepresidente
 LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
 Segundo Vicepresidente
 JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 2021-2025
RESOLUCION Nº MD- 2775 DE 2021
 (15 DIC 2021)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, «De las excusas aceptables. «Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o, en sus sucesivos eventos: numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento»

Que el Representante a la Cámara, doctor JUAN FERNANDO REYES KURI, mediante oficio de fecha diciembre 15 de 2021, solicita ante la secretaría general de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse modo día hasta la 1.00 pm, el 15 de diciembre del año en curso, toda vez que tiene que atender asuntos personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que «Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional»

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª de 1992, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público.

Que el artículo 2.2.5.17 del Decreto 1083/2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que: «El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, autorizar o negar los permisos.»

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN FERNANDO REYES KURI, para que se ausente de la sesión de Congreso en Pleno convocada para la fecha (diciembre 15 de 2021).

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor JUAN FERNANDO REYES KURI para que se ausente de la sesión de Congreso en Pleno convocada para la fecha (diciembre 15 de 2021), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor JUAN FERNANDO REYES KURI tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresal, y la presente resolución tendrá plena validez por su inasistencia a la sesión de congreso en pleno convocada para la fecha.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 15 de diciembre de 2021.

JENIFER KRISTIN ARIAS FALLA
 Presidenta
 CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA
 Primer Vicepresidente
 LUIS ALBERTO ALBAN URBANO
 Segundo Vicepresidente
 JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
 Secretario General

Reyes Kuri Juan Fernando

Los documentos originales de las excusas reposan en la Subsecretaría General de la Cámara de Representantes.

La Secretaría General del Congreso de la República, informa que hay quórum decisorio. La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al orden del día. La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA

CONGRESO PLENO

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión presencial del día miércoles 15 de
diciembre de 2021

Lugar: Salón Elíptico y recinto del Senado

Hora: 11:00 a. m.

I

Llamado a lista de los honorables Congresistas

II

Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso

Consideración y aceptación de la renuncia
presentada por el doctor *Jorge Enrique Roza
Rodríguez*, al cargo de Magistrado del Consejo
Nacional Electoral

* * *

*Elección de Magistrado del Consejo Nacional
Electoral, en reemplazo del doctor Jorge Enrique
Rozo Rodríguez.*

El Presidente del Congreso,

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

La Vicepresidenta del Congreso,

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA

El Secretario General del Congreso,

GREGORIO ELJACH PACHECO

El Subsecretario General del Congreso,

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Un saludo a los honorables Senadores, a los honorables Representantes a la Cámara, Presidente de la Cámara, Vicepresidente del Congreso, doctora Jennifer Arias Falla, a los señores Secretarios del Senado y de la Cámara.

Vamos a dar inicio a la sesión formal del Congreso en pleno, sesión formal y solemne, citada para el día de hoy miércoles 15 de diciembre a las 11 de

la mañana, con el propósito de aceptar la renuncia de un Magistrado del Consejo Nacional Electoral y elegir su reemplazo, señor Secretario, sírvase llamar a lista y verificar el quórum.

Secretario General Senado de la República Juan Gregorio Eljach Pacheco:

Sí señor Presidente. Primero para saludar a los Congresistas, Senadores y Representantes a la Cámara que hoy nos honran con su visita.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Les pido un favor, nos ayudan tan amables los auxiliares de recinto, quienes no sean congresistas les pido el favor que se retiren del recinto y nos acompañan en los salones de apoyo, a los que se encuentran presentes les pedimos el favor de guardar silencio para llamar a lista y verificar el quórum del Senado y de la Cámara respectivamente.

Secretario General Senado de la República Juan Gregorio Eljach Pacheco:

El señor Presidente de la Corporación y del Congreso ha dado la instrucción de comenzar a verificar la asistencia.

La Presidencia, la Mesa Directiva y la Secretaría, le dan un saludo de bienvenida a los honorables Representantes a la Cámara que visitan este recinto del Senado de la República.

El señor Secretario General de la Cámara de Representantes el doctor Jorge Humberto Mantilla, a su equipo de colaboradores, a los ministros que están presentes y a los funcionarios de las dos Secretarías.

Nuevamente les queremos rogar la colaboración, no podemos comenzar si no se garantizan las condiciones mínimas de bioseguridad.

Voy a recapitular las normas del funcionamiento del Congreso Pleno de hoy. El Capitolio Nacional se ha habilitado como sede de esta sesión, no el Elíptico, ni el recinto, sino el Capitolio. Los Representantes a la Cámara van a estar presencialmente como se convocó en el salón Boyacá y en el salón Luis Carlos Galán y aquí en este recinto.

La Mesa Directiva de Cámara estará aquí por obvias razones. Senado de la República va a estar aquí en este recinto y en el salón de la Constitución presencialmente.

La votación cuando llegue el momento, se va a hacer en forma presencial tanto para Senado como para Cámara, consiste en desplazarse desde su lugar hacia las urnas. Va a haber una urna para Senado, una urna para Cámara, el Senador deposita en la urna de Senado, el Representante en la urna de Cámara.

Cada una de las comisiones escrutadoras hacen su escrutinio, se suman los resultados y se anuncia el resultado único de la votación.

Es para reemplazar, primero; considerar una renuncia de un miembro del Consejo Nacional Electoral y luego, considerar los postulados por el partido al que pertenece el magistrado que se retira

voluntariamente y lograr con la mayoría que requiere la ley, elegir quién va a seguir en esa posición tan importante. Terminado ello, el Senador y Presidente dará las instrucciones.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista para verificar el quórum en el Senado y en la Cámara respectivamente.

Secretario General Senado de la República Juan Gregorio Eljach Pacheco:

Sí señor Presidente, verificación de asistencia a sesión solemne formal de Congreso Pleno de la República de Colombia, con el único objetivo de considerar una renuncia de un miembro del Consejo Nacional Electoral y hacer la elección de quien ha de reemplazarlo.

Vamos a verificar asistencia en Senado de la República.

Sesión presencial de Congreso Pleno diciembre 15 de 2021.

Honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano, presente

Agudelo García Ana Paola

Agudelo Zapata Iván Darío, tiene excusa por incapacidad médica debidamente habilitada.

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl, presente

Andrade Serrano Esperanza, presente

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson, presente

Avella Esquivel Aída

Barguil Asís David

Barreras Montealegre Roy Leonardo

El Senador Velasco Chaves, estaba aquí reunido.

Barreto Castillo Miguel Ángel, presente

Bedoya Pulgarín Julián, presente

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad Johnny, presente

Bolívar Moreno Gustavo

Senadora Aída Avella, está presente

Besaile Johnny, está presente

Bolívar Moreno Gustavo

Blel Scaff Nadia, presente

Senadora María Fernanda Cabal, tiene excusa

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario

Castellanos Emma Claudia aquí la veo, aquí está presente

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José, presente

Presente el Senador Cepeda

Chagüi Spath Ruby, está presente.

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro, presente

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Edgar, presente

Diazgranados Torres Luis Eduardo, presente

Durán Barrera Jaime Enrique

Fortich Sánchez Laura

Gallo Cubillos Julián, presente

Galvis Méndez Daira, presente

García Abello Yesid, presente

García Burgos Nora, presente

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio, presente

Gnecco Zuleta José Alfredo, presente

Gómez Amín Mauricio, presente

Gómez Jiménez Juan Diego está presidiendo, presente

González Rodríguez Amanda

Guerra de la Espriella María del Rosario, presente

Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo, presente

Henríquez Pinedo Honorio

Holguín Moreno Paola

Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham

Lara Restrepo Rodrigo, presente

Antonio Sanguino Páez, presente

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aidé

Lobo Chinchilla Didier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo, presente

López Maya Alexander

López Peña José Ritter, presente

Lozano Correa Angélica, presente

Macías Tovar Ernesto, presente

Martínez Aristizábal Maritza, presente

García Realpe Guillermo

Marulanda Gómez Luis Iván, presente

Meisel Vergara Carlos Manuel, presente

Castillo Suárez Fabián, presente

Mejía Mejía Carlos Felipe, presente

Merheg Marún Juan Samy
 Moota Solarte Carlos Fernando, presente.
 Name Cardozo José David.
 Burgos, presente.
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles, presente
 Ortiz Nova Sandra, presente
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio, presente
 Palacio Mizrahi Edgar
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo, presente
 Paredes Aguirre Myriam, presente
 Pérez Oyuela José Luis, presente
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo, presente
 Jiménez López Carlos Abraham, presente
 Fortich Sánchez Laura, presente
 García Zuccardi Andrés Felipe, presente
 Polo Narváez José Aulo
 Pinto Hernández Miguel Ángel, tiene excusa por
 calamidad doméstica.
 Ramírez Cortés Ciro
 Ramírez Lobo Sandra, presente
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Meisel, presente
 Nicolás Pérez, presente
 Rodríguez González John Milton, presente
 Rodríguez Rengifo Roosevelt, presente
 Romero Soto Milla Patricia, presente
 Sanguino Páez Antonio, presente
 Serpa Moncada Horacio José, presente
 Suárez Vargas John Harold, presente
 Tamayo Tamayo Soledad, presente
 Tamayo Pérez Jonatán
 Torres Victoria Pablo Catatumbo, presente
 Trujillo González Carlos Andrés, presente
 Valencia González Santiago, presente
 Valencia Laserna Paloma, presente
 Valencia Medina Feliciano, presente
 Varón Cotrino Germán, presente
 Velasco Chaves Luis Fernando, presente
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime, presente
 Villalba Mosquera Rodrigo, presente
 Zabaraín Guevara, presente
 Zambrano Eraso Béner, presente
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto, presente
 Voy a llamar a quienes no han respondido, para
 luego cerrar el llamado.
 Agudelo García Ana Paola

Amín Escaf Miguel
 Barguil Asís David
 Barreras Montealegre Roy Leonardo
 Benedetti Villaneda Armando
 Bolívar Moreno Gustavo
 Castañeda Gómez Ana María
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Char Chaljub Arturo, presente
 Cristo Bustos Andrés
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Gómez Juan Carlos
 La Senadora Paola Agudelo está presente, aquí la
 veo me consta.

García Turbay Lidio Arturo
 González Rodríguez Amanda
 Guevara Jorge Eliécer
 Lizarazo Cubillos Aydeé, presente
 Lobo Chinchilla Didier
 López Maya Alexánder
 Merheg Marún Juan Samy
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Palacio Mizrahi Edgar
 Ramírez Cortés Ciro
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Tamayo Pérez Jonatán
 Trujillo González Carlos Andrés, presente
 La Secretaría de Senado informa que se ha
 terminado de hacer el llamado.

Velasco Chaves está presente, aquí lo veo.

Se ha terminado de hacer el llamado, para
 verificar asistencia en Senado de la República.

**Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez
 Jiménez:**

Sírvase informar qué quórum se ha conformado
 señor Secretario.

**Secretario General Senado de la República
 Juan Gregorio Eljach Pacheco:**

Con la presencia del Senador Iván Cepeda
 Castro, hay quórum decisorio Presidente, suficiente
 para deliberar, decidir y elegir.

**Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez
 Jiménez:**

Gracias señor Secretario.

Señor Secretario sírvase llamar a lista y verificar
 el quórum en la Cámara de Representantes por favor.

**Secretario General Cámara de Representantes
 Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se abre el registro para verificación de quórum
 en la Cámara de Representantes.

Señores representantes, pueden en la Secretaría registrar su nombre, se llama entonces a:

Acosta Infante Yénica, presente
Acosta Lozano Carlos Eduardo, presente
Aguilera Vides Modesto Enrique, presente
Albán Urbano Luis Alberto, presente
Amar Sepúlveda José Gabriel, presente
Angulo Viveros Milton Hugo, presente
Arana Padaui Yamil
Arango Cárdenas Óscar, presente
Arcos Benavides Oswaldo, presente
Ardila Espinosa Carlos
Arias Betancur Erwin
Arias Falla Jennifer Kristin, presente
Arroyave Rivas Fabio
Asprilla Reyes Inti, presente
Banguero Andrade Hernán
Barraza Arraut Jezmi, presente
Benavides Solarte Diela
Benedetti Martelo Jorge, presente
Bermúdez Garcés John, presente
Bermúdez Lasso Alexander
Berrío López Jon, presente
Betancourt Pérez Bayardo
Blanco Álvarez Germán
Bonilla Soto Carlos, presente
Burgos Lugo Jorge Enríquez, presente
Cabrales Banguero Jorge Enrique, presente
Cala Jairo, presente
Calle Aguas Andrés, presente
Cárdenas Morán John
Carrasquilla Torres Silvio
Carreño Castro José Vicente, presente
Carreño Marín Carlos, presente
Carrillo Mendoza Wilmer
Celis Vergel Juan, presente
Chacón Alejandro
Chica Félix, presente
Córdoba Manyoma, presente
Correa López José Luis
Correal Herrera
Cristancho Jairo, presente
Cristo Jairo
Cuéllar Rico, presente
Cuello Baute
Cuenca, presente
Cure, presente
Daza Juan

Del Río Cabarcas, presente
Deluque, presente
Díaz Élver, presente
Díaz Fabián, presente
Echavarría Sánchez, presenta excusa
Echeverry Albarán Nicolás, presente
Enríquez Teresa
Espinal Ramírez, presente
Estupiñán Calvache, presente
Farelo Carlos
Fernández Núñez Ciro, presente
Ferro Ricardo, presente
Gaitán Ángel, presente
Garcés Christian, presente
Garzón Hernán
Giraldo Arboleda
Goubertus Juanita, presente
Gómez Luis Fernando, presente
Gómez Jorge Alberto
Gómez Adriana, presente
Gómez Edgar Alfonso, presente
González Kelly Johana
González Harry, presente
Grisales Londoño, presente
Guida Ponce, presente
Hernández Casas, presente
Hernández Lozano Anatolio, presente
Herrera Irma
Hoyos John, presente
Hurtado Norma, presente
Jaramillo Abel
Jarava Milene, presente
Jay-Pang Elizabeth, presente
Leal Wilmer, presente
León Buenaventura, presente
Linares John Alejandro
Lizcano Óscar
Londoño García
López José Daniel
López Nubia
Lorduy César, presente
Lozada Jaime, presente
Lozada Juan Carlos
Lozano de la Ossa
Manzur Wadith
Marchena Joaquín, presente
Martínez Restrepo
Matiz Adriana, presente

Medina Aquileo
 Méndez Jorge
 Miranda Luvi Katherine, presente
 Molano Rubén Darío, presente
 Monedero Álvaro, presente
 Montes de Castro Emeterio, presente
 Moreno Villamizar
 Muñoz Cerón Faber, presente
 Muñoz Delgado Felipe, presente
 Muñoz León, presente
 Murillo John Harley, presente
 Navas Germán, presente
 Ortiz Víctor Manuel, presente
 Ortiz Lalinde Catalina, presente
 Ortiz Héctor Ángel, presente
 Ortiz César Augusto, presente
 Osorio Jiménez Diego, presente
 Osorio Salgado Nidia
 Pachón César
 Padilla José, presente
 Parodi Mauricio, presente
 Patiño Amarillos
 Peinado Julián, presente
 Perdomo Flora, presente
 Pérez Óscar Darío, presente
 Piedrahíta Sara
 Pinedo Campo José Luis, presente
 Piso Mazabuel Crisanto, presente
 Pizarro María José, presente
 Puentes Gustavo Puentes
 Pulido David Ernesto, presente
 Quintero Esteban, presente
 Quintero Romero Eloy, presente
 Racero David
 Raigoza Mónica
 Reinales Juan, presente
 Restrepo Margarita
 Restrepo Correa Ómar, presente
 Reyes Kuri, presenta excusa
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Rivera Juan Carlos, presente
 Rodríguez Contreras Jaime, presente
 Rodríguez Pinzón, presente
 Rodríguez Edward, presente
 Rojano Karina
 Rojas Lara Rodrigo, presente
 Roldán Avendaño John Jairo, presente
 Ruiz Neila, Ruiz Neila, presente

Salazar José Eliécer, presente
 Sánchez Leal, presente
 Sánchez León, presente
 Sánchez Montes de Occa
 Santos Gabriel
 Soto María Cristina
 Tamayo Marulanda Jorge, presente
 Toro Mauricio, presente
 Triana Julio César, presente
 Uscátegui José, presente
 Valdés Rodríguez, presente
 Valencia Harold, presente
 Valencia Mónica, presente
 Vallejo Gabriel, presente
 Vega Alejandro, presente
 Vélez Juan David, presente
 Vergara Héctor
 Villalba Hodwalker Martha, presente
 Villamil Salim, presente
 Villamizar Óscar
 Wills Ospina
 Yepes Jaime, presente
 Zabaraín Armando, presente
 Zorro Gloria Betty, presente
 Zuleta Erasmo, presente
 Rico Leonardo, presente
 Silvio Carrasquilla, presente
 ¿Quién falta por registrar?
 Irma Luz Herrera, presente
 Alexánder Bermúdez, presente
 González Kellyn
 Carlos Ardila, presente
 Pulido, presente
 Racero David, presente
 Linares, presente
 ¿Quién falta por registrarse?
 José Daniel López
 Betancourt, presente
 Juan Carlos Lozada, presente
 ¿Quién falta de Cámara por registrarse?, ¿quién falta?

Señor Presidente se ha constituido quórum decisorio en Cámara con 123 honorables Representantes que han registrado su nombre en el recinto, hay quórum decisorio en Cámara.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Gracias señor Secretario, sírvase leer el orden del día para someterlo a consideración.

**Secretario General Cámara de Representantes
Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Los señores Representantes al final van a hacer. Después de que se nombren vienen a votar cuando les toque el turno respectivo aquí en el salón de la Plenaria de Senado.

El siguiente es el orden del día para la sesión presencial del día miércoles 15 diciembre 2021 en el salón Boyacá.

LECTURA ORDEN DEL DÍA

Ha sido leído señor Presidente, el orden del día para la sesión del día 15 diciembre de 2021 Congreso Pleno.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Gracias señor Secretario, en consideración el orden del día leído, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada ¿lo aprueban los honorables Senadores?

Secretario General Senado de la República Juan Gregorio Eljach Pacheco:

Aprueban señor Presidente, lo certifica el Subsecretario del Senado.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Lo aprueban los honorables Representantes.

**Secretario General Cámara de Representantes
Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Sí lo aprueban señor Presidente en Cámara de Representantes.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Gracias señor Secretario, vamos a decretar un receso de 10 minutos mientras llega el informe de la Comisión de Acreditación que está reunida verificando algo en este momento, señor Secretario.

**Secretario General Cámara de Representantes
Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

El Presidente ha decretado un receso de Congreso Pleno de 10 minutos, mientras la Comisión de Acreditación de Senado y Cámara mientras llega el informe de las hojas de vida que reemplazan al doctor Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

Siendo las 12 y 4 minutos, se declara un receso, volvemos a las 12 y 14 minutos.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Señor Secretario, me dice el señor Secretario del Senado que podemos someter a consideración la renuncia del Magistrado Jorge Enrique Rozo Rodríguez mientras tanto, entonces aprovechemos y ganamos tiempo con el siguiente punto del orden del día.

**Secretario General Cámara de Representantes
Jorge Humberto Mantilla Serrano:**

Se suspende entonces el receso y vamos a leer la renuncia del doctor Jorge Enrique Rozo Rodríguez, al Honorable Consejo Nacional Electoral.

**Subsecretario General Senado de la República
Saúl Cruz Bonilla:**

Señor Presidente, vamos a leer la renuncia, aquí con la auditoría especial del honorable Senador Ernesto Macías, dice la renuncia del honorable Magistrado Jorge Enrique Rozo Rodríguez.

“Honorable Senador Juan Diego Gómez, Presidente del Congreso de la República, respetado saludo señor Presidente, la defensa de la democracia como pilar fundamental y piedra angular del Estado colombiano, ha sido a lo largo de todos mis años como servidor público mi bandera más férrea y mi convicción más arraigada, es así, como tras llegar al servicio del estado y de los colombianos he trabajado con rectitud e integridad en procura de una sociedad que desde lo político y lo público sea baluarte del pluralismo, inclusión, garantías e igualdad de oportunidades para todos.

Desde mi labor como magistrado del Consejo Nacional Electoral, misma que vengo desempeñando con absoluto compromiso y entereza desde el año 2018, he evidenciado los enormes retos que desde la institucionalidad deben afrontarse en materia política de participación política y ciudadana, las vicisitudes que no pocas veces deben sortearse desde la Organización Nacional Electoral frente a la desinformación de la ciudadanía en general, respecto al ejercicio de los derechos políticos y el esfuerzo que desde cada uno de los funcionarios al servicio de la democracia, se despliega con responsabilidad y entusiasmo para conseguir una sociedad más participativa, consciente e informada.

Circunstancias de índole personal actuales, me impiden muy a mi pesar seguir cumpliendo con mis labores como integrante de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, motivo por el cual a partir del 7 de diciembre de los corrientes me apartaré de dicho cargo, no sin antes indicar que este momento, además de difícil por todo lo que conlleva tomar esta decisión, está lleno de gratitud, agradezco enormemente al Consejo Nacional Electoral entidad que me acogió en su seno para contribuir al desarrollo de una democracia más justa y transparente, a todos y que me concedió el honor de servir y desempeñar labores de las cuales sentirme orgulloso. Agradezco también la confianza depositada por el pleno del Honorable Congreso de la República, al honrarme tan significativa designación que reitero desempeñe con decoro y profundo respeto, a mis compañeros honorables Magistrados de esta colegiatura electoral por llevar intachable altura y profesionalismo su cargo, a mi grupo de colaboradores por hacer que cada tarea que llegaba a nuestras manos fuera tratada con respeto e imparcialidad y rigor y este país, porque trabajaremos para que cada día goce de condiciones de mayor equidad y Justicia, esta es mi carta de emisión irrevocable frente al cambio de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, en la renuncia compromiso que adquirí como funcionario al servicio del estado y la sociedad a esa responsabilidad no voy a declinar jamás, por la

generosidad de esta institución y esperando haber contribuido tanto como ella me entrego me despido con un corto y nostálgico hasta pronto. Jorge Enrique Rozo Rodríguez. Magistrado”.

Subsecretario General Senado de la República Saúl Cruz Bonilla:

Presidente, vamos a leer aquí unas constancias, impedimentos dejados como constancias. Dice.

Iván Leonidas Name Vásquez, *“me declaro impedido para la aceptación de la renuncia del Magistrado Jorge Enrique Rozo, el cual fue ponente de un proceso que tenía ante el Consejo Nacional Electoral, de la misma manera me declaro impedido para votar la elección de su reemplazo que ya se podría presentar un conflicto de interés”.*

Iván Leonidas Name Vásquez.

Igualmente el Senador Andrés Cristo Bustos, *“de conformidad con lo provisto en el artículo 182 de la Constitución Política artículo 286 siguiente de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes exclusivamente en lo provisto en la Ley 2003 de 2019 y teniendo en presente el comunicado de prensa 34 del 9 de septiembre de 2021 de la Corte Constitucional sobre la G-30221 en la modificación normativa se establece, me permito manifestar al Honorable Congreso, mi impedimento para aparecer en la elección de Magistrado de Consejo Nacional Electoral citada para el día de hoy, debido a que tengo proceso en curso en el Consejo Nacional Electoral”.*

Finalmente, el Senador John Milton Rodríguez dice lo siguiente.

“Por medio de la presente, me declaro impedido para discutir y votar la aceptación de la renuncia del Magistrado Jorge Enrique Rozo Rodríguez y la elección de su reemplazo por cuanto cursa ante el Consejo Nacional Electoral un proceso en el que se impugna y discute la validez de un acta en virtud de la cual se avaló y ofreció mi candidatura a la Presidencia del Partido Colombia Justa y Libres, lo anterior dando cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política y 291 de la Ley 5ª de 1992”.

John Milton Rodríguez González.

Al igual que la Senadora Soledad Tamayo deja una constancia en el mismo sentido.

Damos un saludo especial al Senador Samy Merheg.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

En consideración la renuncia al cargo de magistrado Jorge Enrique Rozo Rodríguez, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿lo aprueban los Senadores?

Secretario General Senado de la República Juan Gregorio Eljach Pacheco:

Señor Presidente, ha sido aprobado por el Senado.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

¿Lo aprueban los honorables Representantes a la Cámara?

Secretario General Cámara de Representantes Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Señor Presidente, ha sido aprobado en Cámara por unanimidad.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Muchas gracias señor Secretario, el Senador John Milton Rodríguez tiene el uso de la palabra.

Intervención Senador John Milton Rodríguez:

Gracias señor Presidente, para indicar sobre mi impedimento que de todas maneras yo no participaré en la elección por tener el proceso pendiente en el Consejo Nacional Electoral y es mejor abstenerme de participar de la discusión y la votación, entonces me retiro del recinto, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Muy bien John Milton, con esta constancia se designa la comisión escrutadora en el Senado de la República, los Senadores Israel Zúñiga, Miguel Ángel Barreto y Eduardo Pacheco. En la Cámara de Representantes, los Representantes Carlos Cuenca, Juan Pablo Celis y la Representante María José Pizarro.

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Secretario General Senado de la República Juan Gregorio Eljach Pacheco:

Señor Presidente, continuando con el desarrollo de este punto del orden del día y habiendo aceptado debidamente dentro del término que establece la norma que rige la materia, corresponde entonces por secretaría, dar lectura a las postulaciones realizadas para que ustedes escojan o eligen el reemplazo del ilustre ex Magistrado del Consejo Electoral Jorge Enrique Rozo.

Las comunicaciones institucionales allegadas en debido tiempo procesal a la Secretaría del Senado.

Asunto, está es del 10 de diciembre. Remisión de hoja de vida de candidato Magistrado Honorable Consejo Nacional Electoral, seleccionado y postulado por el Partido Cambio Radical, en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 264 de la Constitución Política de Colombia el cual señala *“el Consejo Nacional Electoral se compondrá de 9 miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un periodo institucional de 4 años mediante el sistema de cifra repartidora, previo a postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos”* (cursiva negrilla y subraya fuera del texto original) y en atención a la renuncia del Honorable Magistrado Jorge Enrique Rozo Rodríguez quien fuese postulado por esta colectividad luego de analizar diferentes hojas de

vida de posibles aspirantes al cargo de Magistrado del Honorable Consejo Nacional Electoral, hemos decidido seleccionar el nombre del doctor José Nelson Polanía Tamayo, identificado con cédula de ciudadanía número 12191185, quien cumple con todas las calidades exigidas en el artículo 232 de la Constitución Política de 1991, como se comprueba con los correspondientes anexos y como candidato de nuestra organización política para integrar el Consejo Nacional Electoral en representación de nuestra colectividad, agradeciendo que su nombre este a consideración del Honorable Congreso de la República en pleno para su selección, remito hoja de vida del postulado con sus correspondientes anexos.

Lo suscribe el doctor Germán Córdoba Ordóñez, Representante Legal del Partido Cambio Radical.

Con posterioridad, la misma Organización Partidista Cambio Radical, el mismo Representante Legal de la organización, el doctor Germán Córdoba Ordóñez, en esa condición de Representante Legal, en similar comunicación hizo saber al Senado y la Cámara, que luego de analizar diferentes hojas de vida de posibles aspirantes al cargo de Magistrado del Honorable Consejo Nacional Electoral, hemos decidido anexar los nombres de los doctores Luis Fernando Castro Maje, identificado con cédula de ciudadanía número 139356 y María Alejandra Alarcón Orjuela, identificada con cédula de ciudadanía número 36304668, quienes cumplen con todas las calidades exigidas en el artículo 232 de la Constitución Política de 1991, como se comprueba con los correspondientes anexos como candidato de nuestra organización política para integrar el Consejo Nacional Electoral en representación de nuestra colectividad.

Agradeciendo que sus nombres estén a consideración del Honorable Senado de la República y la Cámara de Representantes en pleno, para su elección remitimos hojas de vida a los postulados con sus correspondientes anexos.

Lo suscribe el doctor Germán Córdoba Ordóñez Representante Legal del Partido Cambio Radical, en síntesis, existe la postulación por el Partido Cambio Radical al que pertenece el Magistrado Rozo a quien se le aceptó la renuncia por este Congreso Pleno.

Ha postulado los siguientes candidatos.

José Nelson Polanía Tamayo, Luis Fernando Castro Maje y María Alejandra Alarcón Orjuela.

Las Comisiones de Acreditación Documental han realizado la tarea que la Ley 5ª le señala y han elaborado el informe correspondiente a esta sesión, posterior a la reunión conjunta de las dos comisiones en donde se debatió el tema y se llegó a unas conclusiones y está suscrito por quienes participaron en esta sesión, dejó constancia expresa que el Senador Ciro Ramírez no participó, porque se encuentra con serios quebrantos de salud y estaba justamente siendo atendido en una institución de salud cuando se estaba haciendo la reunión, a pesar de que él quería participar de la misma, esa es una constancia expresa que la secretaría deja el informe

y el acta, el informe de acreditación hay que leerlo, es una acta sola.

Sí Presidente, entonces.

Comisión de Acreditación Documental. *“Informe de las Comisiones de Acreditación Documental del Congreso de la República dentro de la revisión de las hojas de vida de los postulados al cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, las Comisiones de Acreditación Documental del Senado de la República y la Cámara de Representantes reunidas de manera conjunta en la sede de la Secretaría General del Senado de la República el día 15 de diciembre de 2021 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992 y en consideración a la renuncia presentada por el Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Jorge Enrique Rozo Rodríguez que fue aceptada en la fecha, quien fue postulado por el Partido Cambio Radical, nos permitimos rendir informe respecto del estudio de la hoja de vida de los candidatos seleccionados por esta colectividad en reemplazo del doctor Rozo Rodríguez así:*

Doctor José Nelson Polanía Tamayo, identificado con cédula número 12191185, doctora María Alejandra Alarcón Orjuela, identificada con cédula número 36304668, doctor Luis Fernando Castro Maje, identificado con cédula número 7176308”, estoy leyendo lo que está escrito en el informe, “los candidatos postulados por el Partido Cambio Radical, Nelson Polanía, María Alejandra Alarcón, Luis Fernando Castro Maje.

La normatividad vigente relativa elección del Consejo Nacional Electoral está contenida en los artículos 19 numeral 1 de la Ley 5ª, 60 de la Ley 5ª, 185 de la Constitución Política, 4º de la Constitución Política, 232 de la Constitución Política y 264 de la Constitución Política”.

El informe dice lo siguiente.

“Revisadas las hojas de vida con sus respectivos soportes allegados a las Comisiones de Acreditación Documental del Senado y la Cámara por el Partido Cambio Radical, con el fin de elegir Magistrado del Consejo Nacional Electoral, se pudo constatar que los candidatos postulados acreditaron la idoneidad documental para el desempeño del cargo, se anexa un cuadro comparativo entre los tres postulados en donde se reciben los datos referentes a cédula de cada uno, la experiencia profesional y la experiencia laboral por todo lo anterior y tomando en consideración algunas inquietudes, las Comisiones de Acreditación del Congreso de la República consideran, que las calidades para aspirar al cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, se encuentran establecidas taxativamente en la Constitución Política, artículo 264 que hace remisión al artículo 232, además el artículo 4º de la Constitución establece, que la Constitución Política es norma de normas y en cualquier caso de contradicción entre una norma inferior y la Constitución, prevalecerá siempre esta, sin embargo para el caso de inhabilidades e

incompatibilidades que llegaren a presentarse para el postulado, las comisiones carecen de competencia para conocer de ellas y será la plenaria del Senado en su máxima sabiduría quien tome la decisión del caso, en el evento de llegarse a presentar por cuanto el alcance de la Comisión de Acreditación consiste en la revisión documental de los soportes allegados por quienes aspiran a cargos de elección”.

Con fecha 10 de diciembre de 2021 el Representante Legal del Partido Cambio Radical doctor Germán Córdoba Ordóñez, remitió oficio indicando que, *“en la colectividad hemos decidido seleccionar al doctor José Nelson Polanía Tamayo, identificado con cédula número 12191185 quien cumple con todas las calidades exigidas en el artículo 232 de la Constitución Política de 1991 (como se comprueba con los correspondientes anexos) como candidato de nuestra organización política, para integrar el Consejo Nacional Electoral”.*

Posteriormente con fecha 14 de diciembre de 2021 remitió oficio en los siguientes términos, *“hemos decidido seleccionar a los doctores Luis Fernando Castro Maje, identificado con cédula número 139356, María Alejandra Alarcón Orjuela, identificada con cédula número 36304668 quienes cumplen con todas las calidades exigidas con los correspondientes anexos como candidatos de nuestra organización política, para integrar el Consejo Nacional Electoral”.*

“Este informe se presenta a consideración de la sesión de Congreso Pleno con el fin de que sea evaluado antes de proceder a la elección de Magistrado de Corte del Consejo Nacional Electoral”.

Proposición final.

“Los miembros de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República y la Cámara de Representantes revisaron los documentos que acreditan las calidades exigidas en la Constitución y la ley, de los candidatos postulados a ocupar el cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, evidenciándose que cumplen con los requisitos señalados en la Constitución y la ley, no presentan antecedentes judiciales disciplinarios, fiscales, ni medidas correctivas y cuentan con la siguiente experiencia profesional”.

Está relatada en el cuadro que ya referí.

“Siendo la hora correspondiente se suscribe el presente documento en la ciudad de Bogotá Distrito Capital, por quienes intervinieron en la sesión del 15 de diciembre de 2021”.

Ciro Ramírez Pinzón, no asiste por incapacidad médica sobreviniente.

Representante José Vicente Carreño Castro firmado, Secretario del Senado de la República firmado, Secretario de la Comisión de Acreditación y Secretaria de la Comisión de Acreditación de Cámara, la doctora Marlene Gordillo Herrera y el acta dice lo siguiente, *“ese es el informe que acaba de el acta, los suscritos miembros de las Comisiones*

de Acreditación del Senado de la República y la Cámara de Representantes reunidos conjuntamente en las oficinas de la Secretaría General del Senado de la República y la sesión del Senado de la República el día de hoy miércoles 15 de diciembre de 2021, con el fin de revisar las hojas de vida de los postulados por los partidos y movimientos políticos o por coaliciones entre ellos hemos acordado que una vez de captado los requisitos señalados en los artículos 264 que hace remisión al artículo 232 de la Constitución Política, hemos decidido delegar en los Presidentes y Secretarios de las Comisiones de Acreditación Documental para que firmen el informe de estudio de las hojas de vida de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992 y aparece firmado por los siguientes honorables congresistas.

Guillermo García Realpe, Maritza Martínez Aristizábal, Juan Samy Merheg Marín, José Vicente Carreño, Wadith Alberto Manzur, Eloy Chichi Quintero y el Secretario del Senado de la República como notario de la misma acta”.

Señor Presidente, han sido debidamente presentados ante la plenaria de Senado y Cámara los documentos que exige de la Constitución y la Ley 5ª, para proceder a la postulación votación y declaración de elección de un Magistrado del Consejo Nacional Electoral que ingresa por renuncia aceptada en el día de hoy, a otro magistrado del mismo partido que es el Partido Cambio Radical, a partir de ahora corresponde entonces, que usted decida si somete a votación los postulados del mismo partido previa intervención de cada uno de los voceros de los partidos Presidente.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Muy bien señor Secretario, en consideración el informe de la comisión de acreditación, se abre la discusión, anuncio que va a cerrar, queda cerrada ¿lo aprueban los honorables Senadores?

Secretario General Senado de la República Juan Gregorio Eljach Pacheco:

Sí lo aprueba el Senado de la República, Presidente.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

¿Lo aprueban los honorables Representantes a la Cámara?

Secretario General Cámara de Representantes Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Sí lo aprueba la Cámara de Representantes por unanimidad.

Secretario General Senado de la República Juan Gregorio Eljach Pacheco:

Ha sido aprobado por unanimidad en las dos Cámaras, dentro de los términos que establece en la Constitución y la Ley 5ª, Presidente.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Muy bien señor Secretario, sírvanse disponer las urnas con la comisión escrutadora de la Cámara y el

Senado respectivamente, vuelvo a leer las comisiones escrutadoras.

Secretario General Senado de la República Juan Gregorio Eljach Pacheco:

La comisión escrutadora designada por la presidencia de Senado son los siguientes Senadores.

El Senador Israel Zúñiga, el Senador Eduardo Emilio Pacheco y el Senador Miguel Ángel Barreto, pueden pasar acá al estrado para que desarrollen su labor.

Secretario General Cámara de Representantes Jorge Humberto Mantilla Serrano:

En Cámara fue designado Edward Rodríguez, Carlos Cuenca y María José Pizarro, en Cámara, se llamará primero a Senado, señor Presidente.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Muy bien, pero debemos proceder a las postulaciones. Para las postulaciones tiene la palabra el Representante a la Cámara César Lorduy.

Intervención Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Presidente, en concordancia con los acuerdos políticos pactados y en nombre de Cambio Radical, me permito presentar a consideración del Honorable Senado y de la Cámara de Representantes el nombre del doctor, del abogado José Nelson Polanía Tamayo, nuestro hijo ilustre del departamento del Huila, el doctor Polanía es especializado en Derecho Administrativo, en Derecho Constitucional, en Derecho Comercial y Financiero, en Derecho Probatorio y en Contratación Estatal, así mismo, tiene experiencia en Derecho Civil y Administrativo con entidades públicas y privadas en la esfera del litigio, consultorías, asesorías jurídicas, con amplio conocimiento en responsabilidad del Estado y contratación estatal, en consecuencia, solicitamos al Honorable Senado y a la Honorable Cámara de Representantes, elegir al doctor Polanía Magistrado del Consejo Nacional Electoral, muchas gracias Presidente.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Muy bien Representante César Lorduy, tiene la palabra el Representante Jorge Eliécer Salazar.

Intervención Representante Jorge Eliécer Salazar López:

Gracias Presidente, muy buenas tardes a usted, a la Presidente, a la Cámara, a todos los Senadores y Representantes de este hermoso país.

Presidente, como vocero del Partido de La U, ratificamos nuestro respaldo a la postulación que hace el doctor César Lorduy en cabeza del doctor Polanía, para que sea nuevo Magistrado del Consejo Nacional Electoral, demostrando así nuestro partido, que es cumplidor de los pactos y de las concertaciones que se definen en el Congreso de la República, mil gracias Presidente.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Muchas gracias Representante. Señor Secretario sírvase abrir la votación y llamar a lista para proceder a la votación en el Senado de la República.

Secretario General Senado de la República Juan Gregorio Eljach Pacheco:

Sí señor Presidente, en este momento se da apertura al llamado para verificar votación por candidato para el Consejo Nacional Electoral postulado por el Partido Cambio Radical, tal como se dejó aquí la prueba documentaria y testimonial de los que participaron en las reuniones, incluyendo al Senador Vélez.

Dejo constancia que los honorables Congresistas Iván Leonidas Name, Vicepresidente, Soledad Tamayo Tamayo, John Milton Rodríguez González y Andrés Cristo Bustos no están participando en esta sesión de Congreso Pleno, dejaron constancia de que no van a participar ni en la postulación, ni en la votación, ni en la elección de que sea investido como nuevo miembro del Consejo Nacional Electoral.

Acuña Díaz Laureano.

La votación es viniendo hasta acá y en la urna depositan su voto, aquí está los tarjetones sin marcar, marcados por el destino. Aquí están los tarjetones, se depositan en la urna, aquí están los escrutadores, los tarjetones están acá, pedimos que solamente Senado es acá.

Senadores en esta de acá, yo digo que solamente usen y gasten un tarjetón, porque están escasos.

Avella Esquivel Aída

Agudelo García Ana Paola

Gómez Amín Mauricio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Acuña Díaz Laureano, ¿ya votó? ya votó

Secretario General Cámara de Representantes Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Cámara todavía no, solo Senado.

Secretario General Senado de la República Juan Gregorio Eljach Pacheco:

Miguel Amín Saleme Fabio Raúl, a votar

Andrade Serrano Esperanza.

Senado en la urna de la izquierda, acá.

Secretario General Cámara de Representantes Jorge Humberto Mantilla Serrano:

En la Secretaría están los tarjetones en blanco.

Secretario General Senado de la República Juan Gregorio Eljach Pacheco:

Andrade Serrano Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson

Barguil Asís David

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad Johnny

Bolívar Moreno Gustavo

Castañeda Gómez Ana María
 Castellano Emma Claudia
 Castillo Suárez Fabián
 Fortich Sánchez Laura
 Castaño Pérez Mario
 Castilla Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Cepeda Sarabia Efraín José
 Chagüí Spath Ruby
 Moota Solarte Carlos Fernando
 Corrales Escobar Alejandro
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Edgar
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo
 Merheg Marún Samy
 Durán Barrera Jaime Enrique
 Gallo Cubillos Julián
 Galvis Méndez Daira
 García Abello Yesid
 Castellanos Emma Claudia
 García Abello
 Aquí están los tarjetones, máquelos por favor.
 García Burgos Nora
 Castañeda Ana María
 García Gómez Juan Carlos
 García Realpe Guillermo
 Gaviria Vélez José Obdulio
 García Zuccardi Andrés Felipe
 García Turbay Lidio Arturo
 Gómez Jiménez Juan Diego
 González Rodríguez Amanda
 Guerra de la Espriella María del Rosario
 Guevara Jorge Eliécer
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio
 Holguín Moreno Paola
 Hoyos Giraldo Germán Darío
 Jiménez López Carlos Abraham

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Señor Secretario para una claridad, para los Senadores que tengan la opción de votar por el doctor Polanía Perdomo, el apellido que aparece es Polanía Tamayo, para que hagan la corrección quienes vayan a votar ahí, por favor.

Secretario General Senado de la República Juan Gregorio Eljach Pacheco:

Estando el número en Senado es acá a la izquierda, no afecta porque está el número de la cédula.

Barreras Montealegre Roy, ya votó el Senador Roy
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo
 Lemos Uribe Juan Felipe, ya está votando
 Lizarazo Cubillos Aydeé
 Lobo Chinchilla Didier
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Senador Lemos, ya votó
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 López Peña José Ritter
 Lozano Correa Angélica
 Macías Tovar Ernesto
 Martínez Aristizábal Maritza, acá a mi izquierda
 Marulanda Gómez Luis Iván, está votando
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Mejía Mejía Carlos Felipe
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Ortega Narváez Temístocles
 García Realpe Guillermo
 Ortiz Nova Sandra
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio
 Palacio Mizrahi Edgar
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Paredes Aguirre Myriam
 Polo Narváez José Aulo
 Pérez Oyuela José Luis, está votando
 Pérez Vásquez Nicolás
 Petro Urrego Gustavo
 ¡Ahí están las tres opciones!
 Ramírez Cortés Ciro, está incapacitado por salud.
 Ramírez Lobo Sandra
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Ortega Narváez, está votando
 Rodríguez Rengifo Roosevelt
 Romero Soto Milla
 Sanguino Páez Antonio
 Serpa Mocada Horacio José
 Suárez Vargas John Harold
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés, no vota
 Valencia González Santiago
 Valencia Laserna Paloma
 Trujillo González, está votando, Trujillo, ya votó
 Valencia Medina Feliciano

Varón Cotrino Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime
 Villalba Mosquera Rodrigo
 Zabaraín Guevara Antonio Luis, ya votó
 Zambrano Eraso Béner León
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto, es escrutador y está votando.

Voy a llamar de nuevo a quienes no han venido a votar.

Amín Escaf Miguel
 Araújo Rumié Fernando Nicolás
 Arias Castillo Wilson
 Barguil Asís David
 Benedetti Villaneda Armando
 Bolívar Moreno Gustavo
 Blel Scaff Nadia, la Senadora Nadia no estaba acá, Blel Scaff Nadia, ya votó.
 Castaño Pérez Mario
 García Salazar Jesús Alberto
 Cepeda Castro Iván
 Chagüi Spath Ruby
 Char Chaljub Arturo
 Varón Cotrino Germán
 Corrales Escobar Alejandro, votó
 Cristo Bustos Andrés
 Díaz Contreras Edgar, votó
 Diazgranados Torres Luis Eduardo
 Durán Barrera Jaime Enrique
 García Abello Yesid, votó
 García Turbay Lidio
 González Rodríguez Amanda, ahí la vi votando.
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lara Restrepo Rodrigo, no ha votado
 Lizarazo Cubillos, está votando
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Palacio Mizrahi Edgar
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo
 Robledo Castillo Jorge Enrique
 Rodríguez González John Milton
 Tamayo Tamayo Soledad
 Tamayo Pérez Jonatán
 Valencia Laserna Paloma
 Velasco Chávez Luis Fernando

Se ha terminado de hacer votación en Senado Presidente, dejamos el registro notarial y el resultado lo va a anunciar la Comisión Escrutadora.

Señor Presidente, si usted ordena la Secretaría de Senado cierra la votación, para que la Cámara proceda en igual sentido. El señor Presidente ha declarado cerrada la votación en Senado de la República.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Se cierra la votación en el Senado, permítame la Comisión Escrutadora para que hagamos el escrutinio después de llamar a lista en Cámara y hacemos el escrutinio de manera conjunta.

Señor Secretario de la Cámara de Representantes por favor llame a lista para proceder a la votación.

Secretario General Cámara de Representantes Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Por orden de la Presidencia del Congreso, se abre entonces la votación y han nombrado como escrutadores la Mesa Directiva a Carlos Cuenca en Cámara, el doctor Fabián Díaz en Cámara y Edward Rodríguez son los escrutadores en Cámara. Repito Fabián Díaz, Carlos Cuenca y Edward Rodríguez son nombrados escrutadores en Cámara.

Llamamos a lista, un solo voto por cada Representante, vamos a llamar a lista, la urna está a la derecha de la Mesa Directiva o a la izquierda de ustedes, es la urna transparente que hay de Cámara.

Los candidatos ya fueron reseñados, se abre entonces el llamamiento a lista para votar.

Restrepo Correa Ómar de Jesús, perdón vamos a llamar por orden alfabético.

Acosta Infante Yénica Sugein.

Se llama a votar, un solo voto. El tarjetón está aquí en la Mesa Directiva.

Son tres nombres, José Nelson Polanía Tamayo, María Alejandra Alarcón Orjuela y Luis Fernando Castro Maje.

Yénica Acosta Sugein

Acosta Lozano Carlos Eduardo

Aguilera Vides Modesto Enrique

Albán Urbano Luis Alberto

Amar Sepúlveda José Gabriel

Angulo Viveros Milton Hugo

Arana Padaui Yamil Hernando

Arango Cárdenas Óscar Camilo

Arcos Benavides Oswaldo

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Arias Betancourt Erwin, tiene permiso

Arias Falla Jennifer Kristin

Arroyave Rivas Fabio Fernando

Asprilla Reyes Inti Raúl

Banguero Andrade Hernán, no está

Barraza Arraut Jezmi Lizeth

Benavides Solarte Diela Liliana

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Bermúdez Garcés John Jairo
Bermúdez Lasso Alexander Harley
Berrío López John Jairo
Betancourt Pérez Bayardo Gilberto
Blanco Álvarez Germán Alcides
Bonilla Soto Carlos Julio
Burgos Lugo Jorge Enrique
Cabrales Baquero Enrique
Cala Suárez Jairo Reinaldo
Calle Aguas Andrés David
Cárdenas Morán John Jairo
Carrasquilla Torres Silvio José
Carreño Castro José Vicente
Carreño Marín Carlos Alberto
Carrillo Mendoza Wilmer
Celis Vergel Juan Pablo
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chica Correa Félix Alejandro
Córdoba Manyoma Nilton
Correa López José Luis
Correal Herrera Henry Fernando
Cristancho Tarache Jairo Giovanny
Cristo Correa Jairo Humberto
Cuéllar Rico Henry
Cuello Baute Alfredo Ape
Cuenca Chau Carlos Alberto
Cure Corcione Karen Violette
Daza Iguarán Juan Manuel
Del Río Cabarcas Alonso José
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Élver
Díaz Plata Edwing Fabián
Echavarría Sánchez Juan Diego, tiene permiso
Echeverry Albarán Nicolás Albeiro
Enríquez Rosero Teresa de Jesús
Espinal Ramírez Juan Fernando
Estupiñán Calvache Hernán
Farelo Daza Carlos Mario
Fernández Núñez Ciro
Echeverry, va a votar
Ferro Lozano Ricardo Alfonso
Gaitán Pulido Ángel María
Garcés Aljure Christian
Garzón Rodríguez Hernán Humberto
Rodríguez Contreras Jaime
Pizarro María José
Giraldo Arboleda Atilano
Carreño Marín Carlos

Juanita Goebertus Estrada
Gómez Betancourt Luis Fernando
Deluque, ya se nombró
Gómez Gallego Jorge Alberto
Gómez Millán Adriana
Gómez Román Edgar Alfonso
López José Daniel
Muñoz León Fredy
Ciro Rodríguez
Cristancho Jairo
Del Río Cabarcas Alonso
González Kelly Johana
González Harry Giovanny
Gómez Adriana
Gómez Edgar Alfonso
Grisales Londoño Luciano
Guida Ponce Hernando
Hernández Casas José Élver
Hernández Anatolio
Irma Luz Herrera
Hoyos García John Jairo
Hurtado Sánchez Norma
Jaramillo Largo Abel David
Jarava Díaz Milene
Jay-Pang Elizabeth
Leal Pérez Wilmer
León Buenaventura
Linares John Alejandro
Lizcano González Óscar Tulio
Buenaventura, ya.
Londoño García Gustavo
López Morales Nubia
Lozada Polanco Jaime Felipe
Lorduy Maldonado César Augusto
López Morales Nubia
López Vargas Juan Carlos, Lozada perdón, Juan Carlos Lozada
Lozano de la Ossa Franklin
Manzur Imbett Wadith Alberto
Marchena José Joaquín
Martínez Restrepo César Eugenio
Matiz Vargas Adriana Magali
Medina Arteaga Aquileo
Méndez Hernández Jorge
Miranda Peña Luvi Katherine
Molano Piñeros Rubén Darío
Monedero Álvaro Henry
Montes de Castro Emeterio.

El primero o el que quiera, o segundo o el tercero, primero, segundo tercero, son los candidatos que están ahí.

Moreno Villamizar Christian José
 Muñoz Cerón Faber Alberto
 Gómez Jorge
 Murillo Benítez John Harley, tiene constancia.
 Navas Talero Germán
 Ortiz Joya Víctor Manuel
 Ortiz Lalinde Catalina
 Ortiz Núñez Héctor Ángel
 Muñoz Felipe Andrés
 Ortiz Zorro César Augusto
 Osorio Jiménez Diego Javier
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pachón Achury César, tiene permiso.
 Padilla Orozco José Gustavo
 Parodi Díaz Mauricio
 Patiño Amarillos Diego
 Peinado Ramírez Julián
 Lozada Juan Carlos
 Peinado
 Perdomo Andrade Flora
 Pérez Pinedo Óscar Darío
 Correal Henry
 Puentes Díaz Gustavo
 Pulido Novoa David Ernesto
 Pinedo Campo José Luis
 Piedrahita Lyons Sara Elena
 Echeverry Albarán Nicolás, ya votó
 Quintero Cardona Esteban
 Quintero Romero Eloy Chichi
 Racero Mallorca David Ricardo
 Raigoza Morales Mónica María
 Pulido Novoa David Ernesto
 Pisso Mazabuel Crisanto
 Pérez Óscar Darío
 Reinales Agudelo Juan Carlos
 Restrepo Arango Margarita María
 Rico Rico Néstor Leonardo
 Restrepo Correa Omar de Jesús
 Reyes Kuri Juan Fernando, tiene permiso.
 Rivera Peña Juan Carlos
 Rodríguez Edward David
 Rojano Polanco Karina Estefanía.
 Rojas Lara Rodrigo Arturo
 Roldán Avendaño John Jairo
 Ruiz Correa Neila

Salazar López José Eliécer
 Sánchez Leal Ángela Patricia
 Sánchez León Óscar Hernán
 Sánchez Montes de Oca Astrid, tiene incapacidad.
 Santos García Gabriel
 Restrepo Omar de Jesús
 Soto María Cristina
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
 Toro Orjuela Mauricio Andrés
 Piedrahita Lyons Sara Elena
 Triana Quintero Julio
 Uscátegui Pastrana José Jaime
 Valdés Rodríguez Edwin Alberto
 Valencia Infante Harold Augusto
 Valencia Montaña Mónica Liliana
 Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
 Uscátegui José Jaime
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Vélez Trujillo Juan David
 Vergara Sierra Héctor Javier
 Villalba Hodwalker Martha Patricia
 Se llama nuevamente a Rojano Palacio Karina Estefanía.
 Se llama a Villamil Quessep Salim
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo
 Wills Ospina Juan Carlos
 Está votando Villamil y va a votar Martha Villalba
 Yepes Martínez Jaime Armando
 Zabaraín D'Arce Armando Antonio
 Zorro Africano Gloria Betty
 Zuleta Bechara Erasmo Elías
 Se llama nuevamente a:
 Wills Juan Carlos, ahí viene Carlos Wills
 Se llama a Sánchez Montes de Oca Astrid
 Reyes Kuri Juan Fernando
 Se llama a:
 Restrepo Arango Margarita María
 Patiño Amarillos Diego
 Navas Talero
 Murillo Benítez John Harley
 Medina Arteaga Aquileo
 Martínez Restrepo César Eugenio
 Londoño García Gustavo
 Lizcano Óscar
 Jaramillo Abel
 Edgar Gómez Román
 Atilano Giraldo
 Echavarría Juan Diego

Daza Iguarán
Cuello Ape
Carrillo Mendoza
Cárdenas Morán John Jairo
Banguero
Andrade
Arroyave Fabio
Arias Erwin
Acosta Yénica

Si alguien de los presentes de la Cámara de Representantes no ha sido llamado, por favor hacerse presente para sufragar.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Señor Secretario, sírvase cerrar la votación.

Secretario General Cámara de Representantes Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se cierra la votación para la Cámara de Representantes.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Señores miembros de las comisiones escrutadoras de Cámara y Senado, sírvanse realizar el escrutinio y anunciar el resultado.

Secretario General Cámara de Representantes Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Se inicia el escrutinio tanto en Senado como en Cámara de Representantes, en Cámara está el doctor Carlos Cuenca, el doctor Fabián Díaz y el doctor Edward Rodríguez.

Secretario General Senado de la República Juan Gregorio Eljach Pacheco:

Señor Presidente, la comisión escrutadora del Senado de la República está lista para pronunciar su dictamen del escrutinio.

Intervención Representante Carlos Alberto Cuenca Chau:

Señor Secretario si me permite, 115 votos por el doctor José Nelson Polanía Tamayo, un voto por la doctora María Alejandra Alarcón, 22 votos en blanco y 1 voto nulo.

Intervención Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Entonces ha sido elegido.

Intervención Representante Carlos Alberto Cuenca Chau:

Le confirmo señor Secretario y señor Presidente, 115 votos por el doctor José Nelson Polanía, 1 voto por la doctora María Alejandra Alarcón, 22 votos blancos y 1 voto nulo. 139 votos en total.

Intervención Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte:

Bueno honorables Senadores, en Senado de la República en total 78 votos, José Nelson Polanía

Tamayo 61, María Alejandra Alarcón Orjuela 1, votos en blanco 15 y 1 voto no marcado, para un total repito, 78 votos.

No marcados, entonces nulos, de acuerdo a la recomendación del notario.

Intervención Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Invitamos al doctor José Nelson Polanía para que venga.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Hay que sumar la votación y declarar la elección, señor Secretario por favor.

Secretario General Cámara de Representantes Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Repito, la votación en Cámara por los escrutadores dio 139 votos, 115 por el doctor José Nelson Tamayo, 1 voto por María Alarcón, 22 votos en blanco y 1 nulo, para un total de 139 votos. Es el resultado de Cámara señor Presidente.

Secretario General Senado de la República Juan Gregorio Eljach Pacheco:

Señor Presidente, presentado el escrutinio de cada una de las Cámaras por las respectivas comisiones escrutadoras, el resultado final consolidado es el siguiente:

Por el doctor José Nelson Polanía 176 votos en total.

Por la candidata María Alejandra Alarcón 2 votos.

Por el candidato Luis Fernando Castro Maje 0 votos y en blanco 37 votos y nulos 2 votos.

En consecuencia, el Congreso Pleno ha elegido por mayoría al candidato José Nelson Polanía Tamayo como integrante del Consejo Nacional Electoral en reemplazo del doctor Jorge Enrique Roza quien presentó renuncia en el tiempo oportuno y también le fue aceptada en tiempo oportuno por el Congreso Pleno.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

¿Ratifica el Senado de la República la elección del magistrado del Consejo Nacional Electoral José Nelson Polanía Tamayo?

Secretario General Senado de la República Juan Gregorio Eljach Pacheco:

Sí lo ratifica y lo declara elegido formalmente, Presidente.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

¿En la Cámara de Representantes señor Secretario?

Secretario General Cámara de Representantes Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Ha sido ratificada en Cámara, la elección del doctor José Nelson Polanía Tamayo, señor Presidente.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Muy bien doctor José Nelson 2 minuticos para agradecer.

Secretario General Cámara de Representantes Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Certificamos en Cámara que coinciden los 139 votos en total, con los 139 Representantes que acudieron a votar por parte de la Cámara de Representantes.

Intervención Magistrado José Nelson Polanía Tamayo:

Doctor Diego Gómez Jiménez Presidente del Senado de la República, doctora Jennifer Arias Presidenta de la Cámara de Representantes, honorables Senadores, honorables Representantes a la Cámara, todo el Congreso de la República en pleno.

Inicialmente quiero agradecer a Dios por permitirme estar hoy aquí en este recinto de la democracia manifestando mi gratitud a todos y cada uno de ustedes, por haber tenido en cuenta mi hoja de vida para esta altísima dignidad como lo es ser Magistrado del Consejo Nacional Electoral, agradecer a la bancada de congresistas de mi departamento el Huila, histórico hoy para el departamento, 8 congresistas desde el departamento del Huila han apoyado la hoja de vida de José Nelson en esta candidatura al Consejo Electoral, es histórico para el departamento porque es la primera vez en la historia de mi departamento, que se llega a esta alta dignidad en el caso de una magistratura.

Muchas gracias a los Senadores de mi departamento, 4 Senadores, 4 Representantes a la Cámara.

Acepto el cargo del cual hoy me honra este Congreso haber sido elegido, muchas gracias.

Vengo de la provincia colombiana del departamento del Huila, mi vida entera la he dedicado al ejercicio responsable del Derecho, como funcionario público en entidades del Estado territoriales y nacionales abogado, asesor y litigante en asuntos administrativos y constitucionales, vengo de una familia humilde y de padres analfabetas, que con mucho sacrificio hicieron posible que uno de sus hijos se encuentre hoy en estos estrados, dándole gracias a cada uno de ustedes por esta designación, saludo especial desde este atril a mi señora esposa, a mis hijas Camila y Paloma, quienes desde la distancia me han enviado las mejores energías y han sido mi razón y mi motivo de vida.

Gratitud inmensa al Partido Cambio Radical por haber postulado mi hoja de vida a este pleno del Congreso, porque sigue creyendo ese partido como fuerza política alternativa, en la necesidad de impulsar líderes que sean verdaderos transformadores sociales de las más altas calidades y que aporten al desarrollo integral de esta sociedad.

Asumo el cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, con una responsabilidad inmensa porque entiendo que la misión de regular, inspeccionar, vigilar y controlar toda la actividad electoral de las agrupaciones políticas y sus candidatos, además de ejercer vigilancia y control de la organización electoral y velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones plenas de garantías constituye un enorme reto y no seré inferior a ese compromiso...

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Un minuto para el Magistrado, ya para cerrar.

Intervención Magistrado José Nelson Polanía Tamayo:

...Llego a esta corporación con el objetivo claro de contribuir para que sea una organización que siga siendo modelo electoral por su transparencia y eficacia aportando mis conocimientos para que ese ente electoral mantenga la vanguardia en procesos de normatividad, conceptos, decisiones administrativas, respeto a las garantías electorales y apoyando para que avance en la aplicación de nuevas tecnologías del sistema electoral, seré garante para todos los partidos políticos y movimientos de la participación equitativa y soberana de todos los ciudadanos y en aras de un incremento sostenible en términos de modernidad, en mí encontrarán todos ustedes a un hombre equitativo, abierto, sencillo y sincero, que actuará siempre en derecho con rectitud, honestidad y marcado respeto por la Constitución, la ley y los reglamentos, muchas gracias.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

A usted magistrado felicitaciones y muchas gracias.

Señor Secretario, por favor ponga en consideración la proposición que se encuentra radicada en la Secretaría.

Secretario General Senado de la República Juan Gregorio Eljach Pacheco:

Sí señor Presidente permítame.

Hay una proposición con firma de varios congresistas.

Bueno, felicitaciones aquí al doctor Polanía que ha sido ungido por la plenaria del Senado y Cámara en conjunto.

Proposición:

“Facúltese a la Mesa Directiva del Congreso de la República para aprobar el Acta del Congreso Pleno correspondiente al miércoles 15 de diciembre de 2021, consideración, aceptación de renuncia y elección de nuevo Magistrado del Consejo Nacional Electoral”.

Está suscrita por la Senadora Maritza Martínez y otros congresistas.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

En consideración la proposición leída ¿la aprueba el Senado de la República?

Secretario General Senado de la República Juan Gregorio Eljach Pacheco:

Sí la aprueba señor Presidente por unanimidad.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

¿La aprueba la Cámara de Representantes?

Secretario General Cámara de Representantes Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Pregunta el Presidente del Congreso Pleno si ¿aprueba en la Cámara? ha sido aprobada señor Presidente por unanimidad.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Muchas gracias señores Secretarios, se levanta la sesión de Congreso en pleno para continuar con la

sesión plenaria mixta del Senado de la República y de la Cámara respectivamente.

Tiene la palabra la Representante a la Cámara Jennifer Arias Presidenta de la Cámara.

Intervención Representante Jennifer Kristin Arias Falla:

Gracias señor Presidente. Un saludo para todos, recordarles a nuestros compañeros de la Cámara que tendremos sesión plenaria a las 2 de la tarde de manera presencial en el Salón Boyacá y a todos los congresistas y también funcionarios del Congreso, que se está aplicando las terceras dosis de vacunación contra Covid, en el hall del Edificio Nuevo, para que todos aquellos que quieran ir a vacunarse si no tienen esquema completo, si quieren tercera dosis, lo puedan hacer. Estarán hoy y mañana para que aprovechen antes de diciembre y empezar las campañas, Dios los bendiga, gracias señor Presidente.

Secretario General Cámara de Representantes Jorge Humberto Mantilla Serrano:

Felicitaciones a la Mesa Directiva de Cámara por esa gestión.

Dirección de Presidencia Juan Diego Gómez Jiménez:

Bueno, muy bien señor Secretario.

Vamos a dar un tiempo prudente para que bioseguridad venga al recinto a realizar la limpieza respectiva para continuar con la sesión plenaria mixta del Senado.

CONSTANCIAS

RESOLUCION MD N° 2715 DE 2021
(07 DIC 2021)

"POR LA CUAL SE ACATA UNA DECISIÓN JUDICIAL - DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución 1595 del 19 de julio de 2018, declaró que la doctora ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 24.313.244, tiene el derecho personal a ocupar una curul en la Cámara de Representantes durante el periodo constitucional 2018-2022 y en consecuencia ordenó la expedición de la respectiva credencial.

Que la doctora Ángela María Robledo Gómez, tomó posesión como representante a la Cámara para el periodo constitucional 2018-2022, el 20 de julio de 2018, según consta en la Gaceta del Congreso N° 638 de 2018.

Que la Secretaria de la Sección Quinta del Consejo de Estado, doctora Ethel Sariah Mariño Mesa, mediante oficio N° 2019-225 del 16 de mayo de 2019, comunica al Presidente de la Cámara de Representantes, lo siguiente:

"...Me permito comunicarle para lo de su competencia, que en el medio de control de nulidad electoral acumulado interpuesto por Juan Carlos Calderón España y otros contra el acto de elección de la señora Ángela María Robledo Gómez como Representante a la Cámara para el periodo constitucional 2018-2022, la sala de decisión de la Sección Quinta de esta corporación dispuso mediante providencia del 25 de abril "Declarase la nulidad de la Resolución 1595 de julio 19 de 2018 expedida por el Consejo Nacional Electoral, mediante la cual declaró que la señora Ángela María Robledo Gómez tiene el derecho personal a ocupar una curul en la Cámara de Representantes durante el periodo constitucional 2018-2022. SEGUNDO: En consecuencia, cánclese la credencial que la acreditó como congresista, la cual se hará efectiva a la ejecutoria de la sentencia. TERCERO: Comuníquese esta decisión al presidente de la Cámara de Representantes".

Para esto, se envía copia del fallo del 25 de abril, del salvamento de voto a la sentencia suscrito por la magistrada Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, del auto del 9 de mayo que aclaró el numeral tercero de la sentencia y el salvamento de voto a esta providencia suscrito por la magistrada Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez en un total de 59 fallos.

Se informa que las anteriores providencias fueron debidamente notificadas y quedaron legalmente ejecutoriadas el 15 de mayo de 2019 a las 5:00 de la tarde...".

Que mediante auto del 9 de mayo del año en curso, la sala de decisión de la Sección Quinta de esta corporación resolvió dentro del proceso de nulidad electoral -Radicado 11001-03-28-000-2018-00074 (Acumulado), lo siguiente: "...Primeramente, Aclarase el numeral tercero de la parte resolutoria de la sentencia en el sentido de que la comunicación que se hace al presidente de la Cámara de Representantes no incluye la posibilidad de reemplazo de la curul a que se refiere la decisión adoptada en este proceso...".

Que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, mediante Resolución MD N° 1207 del 04 de junio de 2019, acató el fallo proferido el 26 de abril de 2019 por la Sección Quinta del Consejo de Estado dentro del proceso electoral número 11001-03-28-000-2018-00074 (Acumulado), declarando la falta absoluta de la representante a la Cámara, doctora ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ y se abstuvo de proveer su reemplazo en virtud de lo dispuesto por el Consejo de Estado, de conformidad con los artículos 134 Constitucional y 278 de la Ley 5ª de 1992.

Continuación de la Resolución MD N° 2715 DE 2021
(07 DIC 2021)

"POR LA CUAL SE ACATA UNA DECISIÓN JUDICIAL - DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

Que posteriormente, la Sección Segunda -Subsección A del Consejo de Estado, en sede de tutela -Radicación 11001-03-15-000-2019-03079-01-, decidió la impugnación presentada por la doctora ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ en contra de la sentencia del 12 de diciembre de 2019 proferida por la Subsección A de la Sección Tercera del Consejo de Estado, resolviendo mediante providencia del 10 de marzo de 2020, lo siguiente:

(***)
Primeramente: Se revoca la sentencia del 12 de diciembre de 2019 proferida por la Subsección A de la Sección Tercera del Consejo de Estado. En su lugar, se ampara el derecho fundamental autónomo de la oposición política invocado en la ciudadana Ángela María Robledo Gómez en contra de la Sección Quinta del Consejo de Estado. En consecuencia, se deja sin efectos la providencia proferida el 25 de abril de 2019 por la Sección Quinta del Consejo de Estado (expediente 2018-00074-00).

Segundo: Se ordena a la Sección Quinta del Consejo de Estado que, dentro de los veinte (20) días siguientes a la ejecutoria de la presente providencia, profiera una nueva decisión en la que tiene las siguientes opciones:

1) Emitir la providencia de cumplimiento del fallo de tutela bajó los argumentos aquí expuestos, en especial, en lo relativo a la consagración del derecho fundamental autónomo de la oposición y su correspondiente limitación a la interpretación extensiva de la doble militancia como causal de inelegibilidad para los cargos de presidente y vicepresidente de la República.

2) De persistir la decisión de aplicar a estos casos el artículo 107 constitucional, le corresponde estudiar la figura de la jurisprudencia anunciada electoral, pero sin aplicarla a la elección de la ciudadana Ángela María Robledo Gómez, no porque se trate de un cambio abrupto de jurisprudencia, sino como advertencia de las reglas claras de juego ante futuras elecciones en donde se materialice la asignación de las curules a la segunda votación en la elección presidencial y vicepresidencial.

Que la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., mediante fallo de tutela radicado N° 110012204000202001527-00 del 8 de junio de la presente anualidad, resolvió lo siguiente:

(***)
PRIMERO: conceder la presente acción de tutela para la protección de los derechos constitucionales fundamentales al trabajo, de acceso a los cargos públicos y a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político a favor de la ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ.

SEGUNDO: ordenar al presidente de la Cámara de Representantes que, en el término máximo de 48 horas, reintegre a ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ a su cargo de representante de dicha corporación.

TERCERO: ordenarle al presidente de la Cámara de Representantes que, vencido el término concedido en el numeral anterior, informe al magistrado sustanciador sobre el cumplimiento de lo dispuesto en este fallo.

CUARTO: si no fuere impugnada esta sentencia, remitir el expediente con destino a la Corte Constitucional para su eventual revisión.

(***)
Que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, mediante Resolución MD N° 0950 de junio 11 de 2020, procedió a dar cumplimiento a las decisiones judiciales proferidas por la Sección Segunda - Subsección A del Consejo de Estado (Radicado 2019-03079-01- marzo 10 de 2020) y la Sala Penal del Tribunal Superior del

Continuación de la Resolución MD N° 2715 DE 2021
(07 DIC 2021)

"POR LA CUAL SE ACATA UNA DECISIÓN JUDICIAL - DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

Distrito Judicial de Bogotá D.C. (Radicado 2020-01527-00 - junio 08 de 2020), adoptando las siguientes decisiones administrativas:

- 1) Dejar sin efectos la Resolución MD N° 1207 de 04 de junio de 2017, por medio de la cual se acató el fallo proferido el 26 de abril de 2019 por la Sección Quinta del Consejo de Estado dentro del proceso electoral número 11001-03-28-000-2018-00074 (Acumulado), declarando la falta absoluta de la Representante a la Cámara, doctora ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ y se abstuvo de proveer su reemplazo en virtud de lo dispuesto por el Consejo de Estado, de conformidad con los artículos 134 constitucional y 278 de la Ley 5ª de 1992. Lo anterior en virtud de la decisión proferida por la Sección Segunda - Subsección A del Consejo de Estado (Radicado 2019-03079-01- marzo 10 de 2020).
- 2) Reintegrar a la doctora ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ al ejercicio de sus funciones congresuales como Representante a la Cámara, de conformidad con la Resolución N° 1595 de julio 19 de 2018, expedida por el Consejo Nacional Electoral.

Que la doctora Martha Victoria Sáchica Méndez, secretaria general de la Corte Constitucional, mediante oficio N° STC-072/2021 (diciembre 02 de 2021), remite en atención al numeral cuarto de la sentencia número SU-209/2021 proferida el primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021), por la Sala Plena, con ponencia de la magistrada CRISTINA PARDO SCHLESINGER, copia del referido fallo, el cual resolvió lo siguiente:

(...)
PRIMERO. REVOCAR, por las razones expuestas en la presente providencia, la Sentencia dictada el 10 de marzo de 2020 por la Subsección A de la Sección Segunda del Consejo de Estado, dentro de la acción de tutela de la referencia. En consecuencia, CONFIRMAR la sentencia aprobada el 12 de diciembre de 2019 por la Subsección A de la Sección Tercera de esa corporación, que negó el amparo de los derechos invocados por la demandante.

SEGUNDO. Por las razones expuestas en la presente providencia, DEJAR EN FIRME la Sentencia dictada el 25 de abril de 2019 por la Sección Quinta del Consejo de Estado, que declaró la nulidad de la Resolución 1595 del 19 de julio de 2018.

TERCERO. NEGAR la petición presentada por la accionante, relacionada con el reconocimiento y pago de salarios y prestaciones dejados de percibir durante el tiempo en que estuvo desvinculada de la curul en la Cámara de Representantes.

CUARTO. Por Secretaría General de la Corte Constitucional, COMUNICAR la presente decisión al presidente de la Cámara de Representantes del Congreso de la República.

QUINTO. Por Secretaría General de la Corte Constitucional, librense las comunicaciones previstas en el artículo 36 del Decreto Estatutario 2591 de 1991.

(...)
Que el artículo 134 de la constitución Política (Modificado por el artículo 4º del Acto Legislativo 02 de 2015), establece que los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular no tendrán suplentes. Sólo podrán ser reemplazados en los casos de faltas absolutas o temporales que determine la ley, por los candidatos no elegidos que, según el orden de inscripción o votación obtenida, le sigan en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral. Finalmente, el parágrafo transitorio del dispositivo constitucional antes referido, dispone que constituyen faltas absolutas la muerte; la incapacidad física absoluta para el ejercicio del cargo; la declaración de nulidad de la elección; la renuncia justificada y aceptada por la respectiva corporación; la sanción disciplinaria consistente en destitución, y la pérdida de investidura.

Continuación de la Resolución MD Nº 2715 DE 2021

(07 DIC 2021)

"POR LA CUAL SE ACATA UNA DECISIÓN JUDICIAL - DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

Que el artículo 278 de la Ley 5ª de 1992 -Reglamento del Congreso de la República-, establece que el remplazo en caso de una falta absoluta derivada de la declaración de nulidad de la elección se atenderá lo resuelto en la decisión judicial.

El artículo 34-1 de la ley 734 de 2002 -Código Disciplinario Único-, establece como uno de los deberes de todo servidor público, cumplir y hacer que se cumplan las decisiones judiciales y disciplinarias.

El anterior dispositivo legal no establece nada distinto al necesario respeto y acatamiento de las decisiones judiciales, obligación que en los funcionarios públicos, son expresión material del derecho a la administración de justicia que resulta ser un principio fundante del Estado de Derecho.

Al respecto, el máximo órgano constitucional ha señalado: "Cuando el obligado a acatar un fallo lo desconoce, no sólo viola los derechos que con la providencia han sido protegidos, sino que se interpone en el libre acceso a la administración de justicia, en cuanto la hace imposible, frustrando así uno de los cometidos básicos del orden jurídico y truncando las posibilidades de llevar a feliz término el proceso tramitado. Por ello es responsable y debe ser sancionado...". En posterior pronunciamiento reiteró esta misma línea: "Todos los funcionarios estatales, desde el más encumbrado hasta el más humilde, y todas las personas, públicas y privadas, tienen el deber de acatar los fallos judiciales, sin entrar a evaluar si ellos son convenientes u oportunos. Basta saber que han sido proferidos por el juez competente para que a ellos se deba respeto y para que quienes se encuentran vinculados por sus resoluciones contraigan la obligación perentoria e inexcusable de cumplirlos, máxime si están relacionados con el imperio de las garantías constitucionales".

Así las cosas, existe plena claridad sobre el deber de cumplir las decisiones judiciales por parte de los servidores públicos, como base mínima de coherencia y armonía entre las diferentes ramas del poder.

Que por lo anterior, los dignatarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes guardan observancia de la disposición constitucional consagrada en el artículo 136-1, el cual prohíbe al Congreso y a cada una de sus Cámaras: "...I. Inmiscuirse, por medio de resoluciones o de leyes, en asuntos de competencia privativa de otras autoridades...".

Que la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes procede al cumplimiento de la sentencia número SU-209/2021 proferida el primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021) por la Sala Plena de la Corte Constitucional, la cual revoca la sentencia dictada el 10 de marzo de 2020 por la Subsección A de la Sección Segunda del Consejo de Estado y Confirma la sentencia aprobada el 12 de diciembre de 2019 por la Subsección A de la Sección Tercera de esa corporación, que negó el amparo de los derechos invocados por la demandante. En ese orden, y ante la decisión de la Sala Plena de la Corte Constitucional contenida en el numeral segundo, en el sentido de Dejar en Firma la sentencia dictada el 25 de abril de 2019 por la Sección Quinta del Consejo de Estado, que declaró la nulidad de la Resolución 1595 del 19 de julio de 2018, se adoptan las siguientes decisiones administrativas, con fundamento en los artículos 134 Constitucional y 278 de la Ley 5ª de 1992: i) Declarar la falta absoluta de la representante a la Cámara, doctora ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ, y ii) abstenerse de proveer su remplazo en virtud de lo dispuesto por el Consejo de Estado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la FALTA ABSOLUTA de la representante a la Cámara, doctora ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 24.313.244, en cumplimiento de la sentencia número SU-209/2021 proferida el

1 Corte Constitucional. Sentencia No. T-363/94. MP Hernando Herrera Vergara. 2 Corte Constitucional. Sentencia T-262 de 1997. M. P. Dr. José Gregorio Hernández Galindo.

Continuación de la Resolución MD Nº 2715 DE 2021

(07 DIC 2021)

"POR LA CUAL SE ACATA UNA DECISIÓN JUDICIAL - DECLARA LA FALTA ABSOLUTA DE UNA HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA"

primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021) por la Sala Plena de la Corte Constitucional, la cual dejó en firme el fallo de fecha abril 25 de 2019, proferido por la Sección Quinta del Consejo de Estado, dentro del proceso electoral número 11001-03-28-000-2018-00074 (Acumulado), el cual declaró la nulidad de su elección.

PARAGRAFO: Requerir a la doctora ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ para que proceda inmediatamente ante la División de Servicios y la Sección de Suministros de la Corporación, a la devolución de los bienes de propiedad de la Cámara de Representantes que le fueron suministrados para el ejercicio de su actividad congresional.

ARTICULO SEGUNDO: Abstenerse de proveer la curul ocupada por la doctora Ángela María Robledo Gómez, en cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo de Estado dentro del proceso electoral número 11001-03-28-000-2018-00074 (Acumulado), de conformidad con lo establecido en el artículo 278 de la Ley 5ª de 1992.

ARTICULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a la Corte Constitucional, a la Sección Quinta del Consejo de Estado, al Ministerio del Interior, al Consejo Nacional Electoral y al Senado de la República para los fines legales que correspondan.

ARTICULO CUARTO: Enviase copia de la presente resolución a la Comisión Primera Constitucional, Dirección Administrativa, Oficina Coordinadora del Control Interno, Divisiones de Personal y Servicios, Secciones de Registro y Control, Pagaduría, Suministros y a la Subsecretaría General de esta Corporación.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución (art. 75 C.P.A.C.A.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 DIC 2021

Handwritten signatures and official stamps of JENNIFER KRISTIN ÁRIAS FALLA (Presidente), CARLOS ADOLFO ARDILA ESPINOSA (Primer Vicepresidente), LUIS ALBERTO ALBÁN URBANO (Segundo Vicepresidente), and JORGE HUBERTO MANTILLA SERRANO (Secretario General).

Bogotá DC, 15 de diciembre de 2021

IMPEDIMENTO

Cordial saludo,

Por medio del presente documento me declaro impedido para participar en la renuncia del Magistrado Jorge Enrique Rozo Rodríguez y en la elección de el(la) nuevo(a) magistrado(a) del Consejo Nacional Electoral. Toda vez que tengo un proceso en la ya referida corporación.

Atentamente.

Handwritten signature of DIEGO JAVIER OSORIO JIMÉNEZ, Representante a la Cámara Departamento del Quindío.

Bogotá, D. C., 15 de diciembre de 2021

Honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez, Presidente Congreso de la República, Ciudad.

Ref. Manifestación de impedimento- Elección de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, en remplazo del doctor Jorge Enrique Rozo Rodríguez

Respetado Señor Presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar al Honorable Senado de la República, mi impedimento para participar del debate y elección del magistrado del Consejo Nacional Electoral, al considerar que existe un posible conflicto de interés, como quiera que tengo un proceso abierto en la entidad.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores,

Cordialmente,

Handwritten signature of Soledad Tamayo Tamayo, Senadora de la República.



JOHN MILTON RODRÍGUEZ
SENADOR DE LA REPÚBLICA



SENADOR JOHN MILTON RODRÍGUEZ

IMPEDIMENTO

Constancia

Por medio de la presente me declaro impedido para discutir y votar la aceptación de la renuncia del magistrado Jorge Enrique Rozo Rodríguez y la elección de su remplazo en el Consejo Nacional Electoral.

Esto por cuanto cursa ante el Consejo Nacional Electoral un proceso en el que se impugna y discute validez de un acta en virtud de la cual se avaló y oficializó mi candidatura a la Presidencia por el Partido Colombia Justa Libres.

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política, y 291 de la Ley 5ta de 1992.

Cordialmente,

John Milton Rodríguez González
JOHN MILTON RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Senador
Partido Colombia Justa Libres

[Signature]
15.DIC.2021

Constancia
IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para la aceptación de la renuncia del **Magistrado Jorge Enrique Rozo Rodríguez, en cual fue ponente de un proceso que tenía ante el Consejo Nacional Electoral.** De la misma manera, me declaro impedido para votar la elección de su remplazo, ya que se podría presentar un conflicto de intereses.

Iván Leonidas Name Vásquez
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Senador de la República
Partido Alianza Verde

[Signature]
15.DIC.2021

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
Presidente
Senado de la República

Constancia

Referencia: manifestación de impedimento a la elección de magistrados Consejo Nacional Electoral.

Respetado presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en la Ley 2003 de 2019 y teniendo presente el comunicado de prensa #34 del 9 de septiembre de 2021 de la Corte Constitucional sobre la Sentencia C-302-21 y la modificación normativa que establece, me permito manifestar a la honorable Congreso en pleno, mi impedimento para participar en la elección de los magistrados del Consejo Nacional Electoral citada para el día de hoy, debido a que tengo proceso en curso ante el Consejo Nacional Electoral.

Atentamente,

Andrés Cristo Bustos
ANDRÉS CRISTO BUSTOS
Senador de la República de Colombia

[Signature]
15.DIC.2021

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de 2021

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General del Honorable Congreso de la República
Edificio Capitolio Nacional, Sección de Leyes del Senado de la República – Primer Piso –
E. S. D.

Asunto.: Remisión de dos (2) candidatos adicionales para Magistrado al Honorable Consejo Nacional Electoral seleccionado y postulados por el PARTIDO CAMBIO RADICAL.

Respetado Secretario General, Dr. Eljach Pacheco,

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 264 de la Constitución Política de Colombia, el cual señala: "El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve (9) miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un periodo institucional de cuatro (4) años, mediante el Sistema de Cifra Repartidora, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos." (Cursiva, negrilla y subrayas fuera del texto original) y en atención a la renuncia del Honorable Magistrado Jorge Enrique Rozo Rodríguez quien fuese postulado por esta colectividad, luego de analizar diferentes hojas de vida de posible aspirantes al cargo de Magistrado del Honorable Consejo Nacional Electoral hemos decidido seleccionar a los doctores LUIS FERNANDO CASTRO MAJE, identificado con cédula de ciudadanía No. 139.356 y MARIA ALEJANDRA ALARCON ORJUELA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.304.668, quienes cumple con todas las calidades exigidas en el artículo 232 de la Constitución Política de 1991 como se comprueba con los correspondientes anexos, como candidatos de nuestra organización política para integrar el Consejo Nacional Electoral en representación de nuestra colectividad.

Agradeciendo que su nombre este a consideración del Honorable Congreso de la República en pleno para su elección, remito las hojas de vida de los postulados con sus correspondientes anexos.

Cordialmente,

Germán Cordoba Ordóñez
GERMÁN CORDOBA ORDÓÑEZ
Representante Legal
Partido Cambio Radical

[Signature]
14.12.2021 - 5:36 PM

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de 2021

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
 Secretario General del Honorable Congreso de la República
 Edificio Capitolio Nacional, Sección de Leyes del Senado de la República – Primer Piso – E. S. D.

Asunto: Remisión de candidato a Magistrado al Honorable Consejo Nacional Electoral seleccionado y postulado por el PARTIDO CAMBIO RADICAL.

Respetado Secretario General, Dr. Eljach Pacheco,

En cumplimiento del mandato establecido en el artículo 284 de la Constitución Política de Colombia, el cual señala: "El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve (9) miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un período institucional de cuatro (4) años, mediante el Sistema de Cifra Repartidora, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos." (Cursiva, negrilla y subrayas fuera del texto original) y en atención a la renuncia del Honorable Magistrado Jorge Enrique Rozo Rodríguez quien fue postulado por esta colectividad, luego de analizar diferentes hojas de vida de posible aspirantes al cargo de Magistrado del Honorable Consejo Nacional Electoral hemos decidido seleccionar al doctor JOSE NELSON POLANIA TAMAYO identificado con cédula de ciudadanía No. 12.191.185, quien cumple con todas las calidades exigidas en el artículo 232 de la Constitución Política de 1991 como se comprueba con los correspondientes anexos, como candidato de nuestra organización política para integrar el Consejo Nacional Electoral en representación de nuestra colectividad.

Agradeciendo que su nombre este a consideración del Honorable Congreso de la República en pleno para su elección, remito la hoja de vida del postulado con sus correspondientes anexos.

Cordialmente,


GERMAN CORDOBA ARDOÑEZ
 Representante Legal
 Partido Cambio Radical

*Recibido
 MARCO ANTONIO RIVERA CHAVEZ
 10-12-2021 - 12:48 PM*

INFORME DE LAS COMISIONES DE ACREDITACION DOCUMENTAL CONGRESO DE LA REPUBLICA, DENTRO DE LA REVISION DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS POSTULADOS AL CARGO DE MAGISTRADO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Las Comisiones de Acreditación Documental del Senado de la República y la Cámara de Representantes, reunidas de manera conjunta en la Secretaría General del Senado de la República, el día 15 de Diciembre de Dos Mil veintiuno (2021), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, y en consideración a la renuncia presentada por el Magistrado del Consejo Nacional Electoral Dr. JORGE ENRIQUE ROZO RODRIGUEZ, quien fue postulado por el Partido CAMBIO RADICAL, nos permitimos rendir informe respecto del estudio de la Hoja de Vida de los candidatos seleccionados por esa colectividad, en reemplazo del Magistrado ROZO RODRIGUEZ así:
 DR. JOSE NELSON POLANIA TAMAYO, identificado con C.C. 12.191.185
 DRA. MARIA ALEJANDRA ALARCON ORJUOLA, identificado con C.C. 36.304.668
 DR. LUIS FERNANDO CASTRO MAJE, identificado con C.C. 7.716.308

CANDIDATOS POSTULADOS

PARTIDO CAMBIO RADICAL:

1. DR. JOSE NELSON POLANIA TAMAYO, identificado con C.C. 12.191.185
2. DRA. MARIA ALEJANDRA ALARCON ORJUOLA, identificada con C.C. 36.304.668
3. DR. LUIS FERNANDO CASTRO MAJE, identificado con C.C. 7.716.308

NORMATIVIDAD VIGENTE RELATIVA A LA ELECCIÓN DE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Artículo 19. Numeral 1. de la Ley 5 de 1992. Funciones del Presidente del Congreso
 1. Convocar, presidir y dirigir las sesiones del Congreso Pleno.
 (...)”

Artículo 60 de la Ley 5 de 1992 “(…) Los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección del Congreso o de las Cámaras Legislativas serán revisados por la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes a su presentación. El informe respectivo será evaluado por la Plenaria de la Corporación antes de proceder a la elección del caso”.

15-12-2021

Artículo 185 de la Constitución Política de Colombia. Los Congresistas serán inviolables por las opiniones y los votos que emitan en el ejercicio del cargo, sin perjuicio de las normas disciplinarias contenidas en el reglamento respectivo.

Artículo 4º de la Constitución Política de Colombia. “La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la Ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.

Es deber de los nacionales y de los extranjeros en Colombia acatar la Constitución y las Leyes, y respetar y obedecer a las autoridades”

Artículo 232 de la Constitución Política de Colombia. “Para ser Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado se requiere:
 1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.
 2. Ser abogado
 3. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
 4. Haber desempeñado, durante diez años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado, o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente.

Parágrafo. Para ser Magistrado de estas corporaciones no será requisito pertenecer a la carrera judicial”.

Artículo 264 de la Constitución Política de Colombia. (Articulado modificado por el artículo 14 del Acto Legislativo 1 de 2003) “El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve (9) miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un período institucional de cuatro (4) años, mediante el Sistema de Cifra Repartidora, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y podrán ser reelegidos por una sola vez (...).”

INFORME

Revisadas las hojas de vida con sus respectivos soportes allegadas a las Comisiones de Acreditación Documental de Senado y Cámara, por el Partido Cambio Radical, con el fin de elegir Magistrados del Consejo Nacional Electoral, se pudo constatar que los candidatos postulados, acreditaron la idoneidad documental para el desempeño del cargo.

15-12-2021

NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANIA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL
JOSE NELSON POLANIA TAMAYO	12.191.185	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONSTITUCIONAL ESPECIALISTA EN DERECHO COMERCIAL Y FINANCIERO ESPECIALISTA EN DERECHO PROBATORIO ESPECIALISTA EN CONTRATACION ESTATAL	20 AÑOS 9 MESES
MARIA ALEJANDRA ALARCON ORJUOLA	36.304.668	ABOGADA ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	14 AÑOS, 5 MESES 24 DIAS CERTIFICADOS CON SOPORTES ADJUNTOS EXPERIENCIA PROFESIONAL TOMADA DESDE EL MOMENTO QUE ADQUIRIÓ EL TÍTULO DE ABOGADO EN NOVIEMBRE DE 2005 (DECRETO.1083 DE 2015)
LUIS FERNANDO CASTRO MAJE	7.716.308	ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO	14 AÑOS 4 MESES 15 DIAS, 15 CERTIFICADOS CON SOPORTES ADJUNTOS

15-12-2021

		ESPECIALISTA EN DERECHO SANCIONATORIO MAGISTER EN DERECHO ADMINISTRATIVO	EXPERIENCIA PROFESIONAL TOMADA DESDE EL MOMENTO QUE ADQUIRIO EL TITULO DE ABOGADO EN MARZO DE 2005 (DECRETO.1083 DE 2015)
--	--	--	---

Por todo lo anterior y tomando en consideración algunas inquietudes, las Comisiones de Acreditación del Congreso de la República, consideran que las calidades para aspirar al cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, se encuentran establecidos taxativamente en la Constitución Política. Art. 264 que hace remisión al Artículo 232, además, el Artículo 4° Constitucional establece que la Constitución Política es norma de normas y en cualquier caso de contradicción entre una norma inferior y la Constitución, prevalecerá ésta siempre.

Sin embargo, para el caso de inhabilidades e incompatibilidades, que llegaren a presentarse por el postulado, las Comisiones carecen de competencia para conocer de ellas, y será la Plenaria del Congreso en su máxima sabiduría quien tome la decisión del caso, en el evento de llegarse a presentar, por cuanto el alcance de la Comisión de Acreditación consiste en la revisión documental de los soportes allegados por quienes aspiran a cargos de elección.

Con fecha 10 de Diciembre de 2021, el Representante Legal del Partido Cambio Radical, Dr. GERMAN CORDOBA ORDOÑEZ, remite indicando que esa colectividad "hemos decidido seleccionar al Dr. JOSE NELSON POLANIA TAMAYO, identificado con C.C. 12.191.185, quien cumple con todas las calidades exigidas en el artículo 232 de la Constitución Política de 1991 como se comprueba con los correspondientes anexos, como candidato de nuestra organización política para integrar el Consejo Nacional Electoral". Posteriormente con fecha 14 de Diciembre de 2021, remitió oficio en los siguientes términos: "hemos decidido seleccionar a los doctores LUIS FERNANDO CASTRO MAJE, identificado con C.C. 139.356 y MARIA ALEJANDRA ALARCON ORJUELA, identificada con C.C.36.304.668, quienes cumplen con todas las calidades exigidas ene l

4
15-DIC-2021
167

correspondientes anexos, como candidato de nuestra organización política para integrar el Consejo Nacional Electoral".

Este informe se presenta a consideración de la Sesión de Congreso Pleno con el fin de que sea evaluado antes de proceder a la elección de Magistrados del Consejo Nacional Electoral.

PROPOSICION

Los miembros de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República y la Cámara de Representantes, revisaron los documentos que acreditan las calidades exigidas en la Constitución y la Ley de los candidatos postulados a ocupar el Cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, evidenciándose que cumplen con los requisitos señalados en la Constitución y la Ley, no presentan antecedentes judiciales, disciplinarios fiscales, ni medidas correctivas y cuenta con la siguiente experiencia profesional:

Siendo las 10:00 am. se suscribe el presente en la ciudad de Bogotá, D.C., por quienes intervinieron en la sesión del día 15 del Diciembre del año 2021.

Cordialmente,

H.S. CIRO RAMIREZ PINZON
Presidente Comisión Acreditación

H.R. JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO
Presidente Comisión Acreditación

GREGORIO ELIACH PACHECO
Secretario Comisión de Acreditación Senado de la República

MARLENE GÓRDILLO HERRERA
Secretaría Comisión de Acreditación Cámara de Representantes

Elaboró y Revisó: Ruth Luengos

15-DIC-2021

ACTA COMISION DE ACREDITACION CONJUNTA SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES

Los suscritos miembros de las Comisiones de Acreditación de Senado de la República y la Cámara de Representantes, reunidos conjuntamente en las oficinas de la Secretaría General del Senado de la República y la Sección de Leyes del Senado de la República, el día de hoy miércoles 15 de Diciembre de 2021, con el fin de de revisar las hojas de vida de los postulados por los Partidos y Movimientos Políticos o por coaliciones entre ellos, hemos acordado, que una vez decantados los requisitos señalados en los artículos Art. 264 que hace remisión al Artículo 232 de la Constitución Política, hemos decidido, delegar en los Presidentes y Secretarios de las Comisiones de Acreditación Documental para que firmen el informe de estudio de las Hojas de Vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de La Ley 5ª de 199.

En constancia de lo anterior firman:

POR EL SENADO DE LA REPUBLICA,

H.S. CIRO RAMIREZ CORTEZ

H.S. GUILLERMO GARCIA REALPE

H.S. GUSTAVO BOLIVAR MORENO

POR LA CAMARA DE REPRESENTANTES

H.R. JOSE VICENTE CARREÑO CASTRO

H.R. ELOY CHICHI QUINTERO ROMERO

H.R. ELBERTH DIAZ LOZANO

H.S. MARITZA MARTINEZ ARISTIZABAL

H.S. JUAN SAMY MERHEG MARUN

H.R. WADITH ALBERTO MANZUR IMBETT

H.R. JORGE ALBERTO GOMEZ GALLEG0

15-DIC-2021



Bogotá, noviembre 30 de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Congreso de la República
Ciudad

Respetuoso saludo Honorable Presidente:



La defensa de la democracia, como pilar fundamental y piedra angular del Estado colombiano, ha sido, a lo largo de todos mis años como servidor público, mi bandera más férrea y mi convicción más arraigada. Es así como en mi a trasegar al servicio del estado y de los colombianos, he trabajado con rectitud e integridad en procura de una sociedad que, desde lo político y lo público, sea baluarte de pluralismo, inclusión, garantías e igualdad de oportunidades para todos.

Desde mi labor como Magistrado del Consejo Nacional Electoral, misma que vengo desempeñando con absoluto compromiso y entereza desde el año 2018, he evidenciado los enormes retos que, desde la institucionalidad, deben afrontarse en materia de participación política y ciudadana, las vicisitudes que, no pocas veces, deben sortearse desde la Organización Electoral frente a la desinformación de la ciudadanía en general respecto al ejercicio de sus derechos políticos, y el esfuerzo que, desde cada uno de los funcionarios al servicio de la democracia, se despliega, con responsabilidad y entusiasmo, para conseguir una sociedad más participativa, consciente e informada.

Circunstancias de índole personal actuales me impiden, muy a mi pesar, seguir cumpliendo con mis labores como integrante de la Sala Plena del Consejo Nacional Electoral, motivo por el cual, a partir del 7 de diciembre de los corrientes me apartaré de mi cargo, no sin antes indicar que este momento, además de difícil, por todo lo que conlleva tomar esta decisión, está lleno de gratitud.

Agradezco enormemente al Consejo Nacional Electoral, Entidad que me acogió en su seno para contribuir al desarrollo de una democracia más justa y transparente para todos y que me concedió el honor de servir, y desempeñar labores de las cuales sentíme orgulloso. Agradezco también la confianza depositada por el Pleno del Honorable Congreso de la República, al honrarme con tan significativa designación que, reitero, desempeñé con decoro y profundo respeto: a mis compañeros, Honorables Magistrados de esta Colegiatura Electoral, por llevar con intachable altura y profesionalismo su cargo; a mi grupo de colaboradores por hacer que cada tarea que llegaba a nuestras manos

APROBADO
15-DIC-2021



fuera tratada con respeto, imparcialidad y rigor; y a este país, por el que trabajamos para que cada día goce de condiciones de mayor equidad y justicia.

Esta es mi carta de dimisión irrevocable frente al cargo de Magistrado del Consejo Nacional Electoral, pero no es una renuncia al compromiso que adquirí como funcionario al servicio del Estado y de la sociedad, a esa responsabilidad no voy a declinar jamás.

Por la generosidad de esta Institución, y esperando haber contribuido tanto como ella me entregó, me despidió con un corto y nostálgico hasta pronto.

Jorge Enrique Rozo Rodríguez
JORGE ENRIQUE ROZO RODRÍGUEZ
Magistrado

Con copia
Mesa Directiva Cámara de Representantes
Mesa Directiva Consejo Nacional Electoral

APROBADO
15.DIC.2021

PROPOSICIONES

PROPOSICIÓN

Facúltese a la Mesa Directiva del Congreso de la República, para aprobar el Acta de Congreso Pleno, correspondiente al miércoles 15 de diciembre de 2021 (Consideración y aceptación de la renuncia - Elección de Magistrado del Consejo Nacional Electoral).

15. XII. 2021

Ullua **APROBADO** 15.DIC.2021
Amador Mesa
Jennifer Arias Falla
Juan Gregorio Eljach Pacheco
Jorge Humberto Mantilla Serrano

El Presidente del Congreso,
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
La Vicepresidenta del Congreso,
JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA
El Secretario General del Congreso,
JUAN GREGORIO ELJACH PACHECO
El Subsecretario General del Congreso,
JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO